

LA EUROPA,

DIARIO UNIVERSAL.



EDICION DE MADRID.

Miércoles 9 de Agosto de 1854.

ANO 1.º NUM. 20.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Madrid, por un mes, 10 rs.
En Provincias y en el extranjero, por tres meses, 42.

PUNTOS DE SUSCRIPCION EN EL ESTRANJERO.

Paris. Chez MM. Saavedra et Riberolles 25, rue du Helder; MM. Lejollivet, Notre dame des Victoires, 25.—Bordeaux. Chez M. Delpech.—Marseille. M. Camoin.—Toulouse. Mlle. Alhier.—Bayona. M. Larroulet.—Londres. M. W. Thomas, advertising-agent, 21, Catherine Street.—Strand. MM. Barthes, and Lowell, 14, Great Marlborough.—Bruselas. Macquand Wahlen.—Berlin. Dunker.—La Haya. Kool.—Colonia. Baede.—Frankfort. Jugel, fils Zell.—Turin. Bocca.—Milan. Dumolard.—Roma. Merle.—Bolonia. Rusconi.—Florenzia. Vienneux.—Génova. Beuf.—Nápoles. Dufrene.—Lisboa. Café de Abascal, plaza de don Pedro.—Oporto. Diario dos pobres.—Argel. Philippe.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Oficinas de la Europa, calle de la Libertad, núm. 10, cuarto bajo. Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Matute, calle Carretas, y Baillière, calle del Príncipe. Los anuncios y comunicaciones se insertan a precios convencionales de día siguiente de pagarse su importe. No se devuelve ningún artículo remitido a la redacción para publicarlo.

ADVERTENCIAS.

Primera. La organizacion de la milicia ciudadana, así como el crecido servicio que está prestando ya en la capital, han, distraído de su habitual trabajo a algunos operarios de nuestra imprenta. Por eso no hemos podido dar hasta ahora a nuestra edicion toda la exactitud necesaria. De hoy mas, sin embargo, no sucederá así; pues para ello tenemos adoptadas todas las medidas.

Las comunicaciones sobre política, administracion pública, ciencias, artes y demas objetos de discusion serán dirigidas al director de LA EUROPA, don Bernardo Iglesias.

Todas las relativas a la parte económica del periódico, serán dirigidas a administrador del mismo, D. Mariano del Cármen Dominguez.

Segunda. Agotada la abundante edicion que hemos hecho de los primeros números de nuestro periódico, nos vemos en la imposibilidad de satisfacer a los señores que nos reclaman aquellos. Por la misma razon suplicamos a los nuevos suscritores que nos dispensen si no les servimos la coleccion entera, en la seguridad de que les remitiremos todos los números de que conservamos ejemplares.

LA EUROPA.

La Gaceta de ayer publica, entre otras importantes disposiciones, un real decreto restableciendo la ley de 3 de febrero de 1823.

La viva satisfaccion que tal documento nos ha causado, pone la pluma en nuestras manos y nos obliga a decir dos palabras acerca de tan importante medida. Mas ni pretendemos hoy analizar la ley en cuestion, que esto fuera imposible verificarlo, hallándonos poseídos de la fiebre que consume al que necesita trazar un artículo en pocos momentos; ni es otro nuestro objeto que apuntar ligera, incoherentemente quizá algunas observaciones, como exordio a antecedentes del examen que haremos en ocasion mejor y con mas calma.

¿Qué es la descentralizacion administrativa, es el desarrollo de la vida é intereses locales; es, en

fin, el verdadero régimen ó sistema municipal.

Los hombres medianamente ilustrados de nuestro tiempo resumen la historia política de las naciones modernas en tres hechos: el feudalismo, personificación de la fuerza, de la conquista; la monarquía, símbolo de la unidad, del poder; el pueblo, representación del derecho, de la justicia, de la fraternidad. Estos tres hechos, simultáneos primero, dos de ellos aliados despues en contra del otro, enemigos inconciliables siempre; presentando batalla este a aquel y triunfando aquel de este; estos tres hechos, decimos, han guiado al mundo por las sendas del progreso hacia ese estado de perfeccion social, de libertad absoluta que es la verdadera tierra de Canaan prometida por Dios al género humano.

Vencidos, ahogados, muertos dos de esos principios, triunfó, dominó, imperó el restante en la mayor parte del mundo. Mas hé aqui que de repente resucita uno de aquellos, y dirigiéndose al triunfador, le pide cuentas, reclama una parte del botín. El pueblo es el que ha resucitado, ó mejor dicho, el que ha despertado de su sueño y las clases mas adelantadas de ese mismo pueblo, la clase media, que a través de su ropaje de seda deja ver la ropilla del mercader, los zapatos del letrado; la clase media es la que acude a compartir su poder con el rey por la gracia de Dios. El gobierno representativo, el régimen constitucional nace y se establece.

No es del caso investigar ni la legitimidad de la clase media para representar al pueblo, ni la bondad y justicia con que le representó, ni su origen villano, ni sus aspiraciones aristocráticas, ni mucho menos la naturaleza de ese gobierno engendrado por ella y en que ella manda. Nosotros lo confesamos sinceramente: aceptamos ahora sin ambages ni retenciones el gobierno representativo.

Pero en ese propio sistema, en esa combinacion política, en la teoria constitucional, somos partidarios de la centralizacion? Seguramente esperarán nuestros lectores escuchar un no rotundo, un no pronunciado con la fuerza con que lo hizo el orgulloso embajador portugués, cuando Napoleón le preguntó su parecer sobre la union de los pais y de España. Y en efecto, damos ese no con la misma franqueza con que se le daríamos a Mr. Cermenin, el ilustre defensor de la centralizacion, cuyas palabras a pesar de su elocuencia y de la lógica que en ellas encuentran sus admiradores, no nos han convencido, ni pueden convencernos jamás. Si en este instante las recordáramos una por una, en este instante una por una las pulverizaríamos.

Y si no queremos la centralizacion, ¿qué queremos? Queremos el régimen municipal en toda su estension. Y por qué?

Queremos el régimen municipal porque él solo puede impedir el despotismo. Queremos el régimen municipal porque estamos persuadidos,

como J. J. Rousseau, de que los estados pequeños son mas felices que los grandes; y porque en España podemos realizar esta halagüeña verdad dando vida a los ayuntamientos, permitiendo que desarrollen los intereses que vegetan a su sombra, que prevean y satisfagan las necesidades locales, sin que por ello padezca la unidad nacional ni la conveniencia de los demas, protegidas por la marcha de la civilizacion, por esa fuerza de reunion, de fusiones que distingue a nuestro siglo y por la ilustrada y benéfica influencia de la prensa.

Queremos el régimen municipal en toda su estension, porque disminuye la autoridad inmensa y, por lo tanto, usurpadora, abusiva, tiránica de los gobernadores de provincia; porque devuelve su vara a los alcaldes, hoy envilecidos, hoy condenados a arrastrarse en pos del reyezuelo que manda la corte; porque derriba las camarillas; porque disuelve el pandillaje; porque impide ese ágio escandaloso, esa inmundicia repugnante que venimos presenciando, y en la cual están encanagados el gobernador y el alcalde, el fiel de fechos y el particular. Todo se lo adjudicaban, a todo entraban a escote: buscábase un vecino, un ciudadano que diera la cara, como ellos decian, y ya no era menester mas para que un pueblo entero fuese despojado del fruto de sus afanes. ¿Qué resultaba de aqui? Un trastorno, un asombro, una corrupcion general. Habia elecciones? El gobernador decia al alcalde: *Haz lo que yo quiera, porque de otro modo descubriré tus robos anteriores a mi venida.* El alcalde decia al secretario: *Ayúdame, porque nos amenazan.* El secretario decia al particular: *Tráenos votos, porque te hemos dado parte.*

Pues bien, queremos el régimen municipal para arrancar de nuestro suelo esa planta maldita, para inocular en la sangre corrompida de esos españoles indignos el virus de la salud.

Queremos el régimen municipal para que el labrador cuente con la cosecha próxima; el pastor con la reproduccion de su rebaño; el arriero con la ganancia de su viaje. Le queremos para elevarles, para que haya una corporacion que siga al uno en sus labores agrícolas, al otro en el laberinto de los montes; al último en las curvas de los caminos; para que esa corporacion que siente y palpa sus necesidades, tenga facultades y pueda remediarlas.

Queremos el mas amplio régimen municipal para que todos puedan presentarse, sin necesidad de sublevacion, en la casa comun, en el Ayuntamiento, y esclamar, sin que su voz espire en los labios: Abajo los derechos de puertas! Fuera los derechos de consumos!

Queremos que vuelva a ser verdad la vida municipal en bien de todos, en bien de nosotros mismos, en bien de nuestros contrarios, porque acaba de pasar una revolucion, porque el pueblo ha demostrado que siente, porque puede mañana

demostrar que piensa, y está en el interés general adelantarse a la reclamacion.

Queremos el régimen municipal en toda la latitud posible, porque no está el acierto en gobernar demasiado sino en dejar gobernarse.

Nosotros preguntamos: ¿conoceis una forma de gobierno mas sencilla en su mecanismo, mas sabia en sus concepciones, mas liberal en su objeto? ¿Qué otra hay en que todos los derechos naturales del hombre se ejerzan cumplidamente, como no sea aquella que crea dentro del Estado un número determinado de familias políticas, en las cuales se agrupan los individuos y las familias de sangre?

Nos felicitamos del restablecimiento de la ley de febrero de 1823; y Dios haga que si en su examen llegamos a entrar, no la hallemos insuficiente para las circunstancias actuales.

Sabemos que la Milicia Nacional ha hecho una esposicion pidiendo que el general Atmeller sea nombrado inspector de la misma.

Si pruebas se necesitaran para convencernos de que el instinto de las masas es verdaderamente *vox Dei*, lo veríamos confirmado en la ocasion presente.

Con efecto, la Milicia Nacional garantiza de la libertad, y debiendo en parte a los esfuerzos del general Atmeller esa misma libertad en virtud de la cual se ha organizado, al hacer la peticion indicada no solo se muestra agradecida, sino lógica.

¿Qué posicion conviene mas a las elevadas ideas liberales del señor general Atmeller, que la de jefe de la Milicia Nacional que sabrá dirigir tan bien y que en el dia de la lucha seria un inspector intigente y un compañero intrépido?

Entre tanto, y mientras que el gobierno accede, como accederá sin duda, a la indicacion de la Milicia, debemos recordar al pueblo de Madrid la manera firme y liberal con que ha despedido su cargo el comandante general de las barricadas.

Con solo recordar lo critico, lo difícil de las circunstancias en los dias en que esos monumentos revolucionarios, llamados barricadas, se habian levantado, y los no menos difíciles que les siguieron, basta para comprender lo delicado de la mision del jefe de las mismas.

El señor Atmeller, desplegando su habitual energia y demostrando su ardiente liberalismo, se ha hecho acreedor al agradecimiento de la poblacion entera.

Al volver a la vida privada, aunque momentáneamente sin duda, debe el señor Atmeller estar convencido de que le acompañan los buenos deseos y el agradecimiento de sus compatriotas.

La Gaceta de ayer contiene una real orden nombrando una comision para comprobar con los asientos de la direccion del Tesoro los estados de la deuda flotante y de las obligaciones imputables a los presupuestos pendientes de pago en la tesoreria central, mandados redactar con la fecha de la real orden y nombrar para esa comision a varios señores.

Aunque la eleccion de las personas en comi-

siones de esta especie, equivale casi a decir cuál puede ser el éxito de ellas, no queremos nosotros entrar en este exámen.

Queremos si aprobar dicha real orden, porque su cumplimiento pondrá a la vista del pais los efectos de esa desastrosa, mal llamada *administracion*, y peor llamada aun *moderada*. Veremos, si, y muy claro, el estado del crédito público, de ese crédito que los gabinetes pasados han tratado con tan poca consideracion que pudiera hacer creer, querian ponerlo a la altura del suyo.

La comprobacion que se efectuará a consecuencia de la real orden, hará estremecer al pais, viéndose próximo a una bancarota, y tan próximo, que será necesario todo el tino y todo el cuidado del señor ministro de Hacienda para evitarla.

Aprendan, pues, los enemigos de la libertad de qué manera los gobiernos liberales presentan con franqueza la situacion de la Hacienda, para que nadie lo crea mejor ni peor que lo que es en realidad, evitando las ilusiones y desengaños que algunos se han hecho y otros han experimentado.

Al propio tiempo verá la España y la Europa entera el abismo a que habiamos llegado, gracias a los esfuerzos de esos economistas sin economia, y añadiríamos de esos hacendistas sin haciendas, sino recordásemos que han manejado la de España.

Cuando aparezcan a la luz los trabajos de esta comision veremos qué responde una parte de la prensa extranjera que tantos elogios ha hecho de la funesta administracion Domenech.

La Nacion de hoy, al dar cuenta de haber sido nombrado el señor Madoz gobernador de Barcelona, celebra la eleccion, calificándola de acertadísima.

En el alma sentimos opinar de una manera diametralmente opuesta a la de nuestro estimable colega; lo dijimos ayer y lo repetimos hoy: *Nosotros hemos hecho una revolucion que ha nulaado hasta los hombres de 1843.*

Nuestro estimable amigo don Manuel Somoza y Cambero, archivero general de Galicia, cesante, perseguido estraordinariamente por el ministerio San Luis, acaba de llegar de Andalucia con motivo del fallecimiento de su señora madre política, ocurrido por un susto que le produjo el fuego sostenido el dia 18 del anterior en las calles de esta capital. A pesar del sentimiento consiguiente a dicha pérdida, tuvo el señor Somoza el placer de que sus antiguos compañeros de armas los milicianos de la sexta de artillería le hayan reelegido por aclamacion para capitán de la misma, como habia sido hasta 43, así como por los señores oficiales fué nombrado primer comandante del mismo en reemplazo del señor coronel Vallabriga. El señor Somoza, cuyos padecimientos merecian tal honor, debe estar satisfecho por el recuerdo en la ausencia, pues se hallaba cuando tales nombramientos en la division del general O'Donnell a la que pertenece desde su alzamiento, y en la que siendo comandante de los

zara al borde del lago, mientras que la águila altanera se enseñoreaba por los aires, lanzando por intervalos un grito domador. Este joven, despues de haber pagado un tributo de admiracion a esta soledad, trató de aproximarse al lago, para extinguir la sed que desde la mañana le devoraba. Pero apenas anduvo algunos pasos quedó inmóvil, fijos sus ojos y los brazos abiertos. Acababa de distinguir Valentin una forma humana, que hasta entonces habia ocultado a su vista una roca de granito. A ser Valentin supersticioso, a no estar avisado, hubiera podido creerse ante una aparicion sobrenatural; pero su espíritu ceñado en una idea escluyente, no experimentó la menor duda, no vaciló un solo instante. Una dichosa casualidad le habia conducido, a través de mil peligros, al logro de sus deseos; estaba en el pozo del infierno, y la mujer salvaje del Montcalm delante de él. Agachado detrás de un arbolito muy pequeño, no lejos del torrente, pudo examinar detenidamente las bellezas de tan singular criatura. Era una joven casi niña. Alta, delgada y flexible; sus movimientos prontos y veloces eran como los del ciervo. Su vestido consistia en una saya de estopa comun de la que gastan los pastores para mantas; solo le cubría desde la cintura hasta las rodillas; sus brazos pecho y piernas estaban desnudos. En cambio su negra y espesa cabellera, cayendo hasta media pierna, formaba un manto con el que se envolvía castamente. En esta infortunada criatura que se conoce habia perdido todos los sentimientos de la vida civilizada, solo parece residia uno en ella y era el del pudor. Por lo demas sus miembros tostados por la crudeza de las estaciones, endurecida por las fatigas habian conservado una perfeccion admirable. Con su desnudez coquetil por su simplicidad, con esa capa de negros cabellos rodeados por la frente, con una trenza flexible, la joven del Montcalm habiera sido un precioso modelo para pintar la Magdalena en el desierto. Sus facciones eran hermosas, pero impresas en ellas una especie de rudeza; sus ojos, de los que parecia difícil sopor-

FOLLETIN.

ANTONIA,

ELIAS BERTHET.

LA POSADA.

(Continuacion.)

trelazados é inmóviles. Solo una vez distinguió Valentin un pajarillo, que fijo en una rama se esforzaba en entreabrir una pera silvestre por extraer las pepitas. Pero este aspecto tan lleno de tristeza y desolacion hubiera tenido una especie de encanto para el joven funcionario, si los multiplicados escándalos que a cada paso encontraba no le hubieran absorbido su atencion.

Allí un témpano desprendido de las alturas, habia formado una escollera de fragmentos de nieve petrificada, y revueltos con ella los vegetales. Mas lejos, un torbellino habia hecho chocar los antiguos abetos, y revueltos entre sí, las cúspides destrozadas y pendientes amenazaban su inevitable caída. Algunas veces un penoso ruido le ceraba el camino, ó bien una griteria ó quebrada, llaga ideal de las montañas, se abria delante de él. A cada instante tenia que desviarse de la linea derecha para evitar difi-

cultades. Muchas veces tuvo que volver y descender largo trecho antes de encontrar un camino en medio de estos caos. A fuerza de mil vueltas, de marchas y contramarchas, muchas veces dudaba é ignoraba si se dirigia todavia hacia l'ou-le-Blanc. Sus pies estaban magullados, todo su cuerpo era un arroyo de sudor, él se animaba pero se paraba para respirar; una de esas nubes que habian caído por los flancos de la montaña, infiltrándose a través de las ramas entrelazadas, acababan por envolverle en una frialdad muy húmeda que le penetraba hasta el corazon.

En medio de estas terribles fatigas, Valentin no perdía ni el entusiasmo, ni su valor. Una vaga esperanza le alimentaba, y no podia creer que la casualidad le condujese a los pozos de los infiernos, al misterioso asilo de la mujer salvaje, porque él solo, es preciso decirlo, habia emprendido tan peligrosa excursion. El creia aproximarse a esta parte del Montcalm, en donde se encontraban los pozos infernales. Este sitio, es verdad, pasaba en el concepto de los montañeses de ser de todo punto inaccesible, pero Valentin no ignoraba cuanto es preciso desconfiar de las relaciones que hacen de los pirineos, cuando se trata de localidades que no se han atrevido a visitar, ó no han tenido interés en explorar. El recordaba todas estas alturas reputadas por inaccesibles desde muchos siglos, y que por medio de las gentes del pais, habian sido escaladas por aventureros extranjeros, que venian de París ó Londres. No creia por lo tanto imposible el llegar a los pozos infernales a través del intrincado bosque de abetos, y cada obstáculo que encontraba, fortalecia mas y mas su ideal. El decia que estas quebradas mas humilladas, estas rocas lisas y peridas, debieron desanimar a exploradores menos interesados que él en el triunfo de su empresa; reconocia que la casualidad le habia servido ya mas de una vez, haciéndole descubrir pasajes invisibles, donde parecia imposible avanzar un paso mas. Su obstinacion febril, su vigor estraordinario, le habian permitido triunfar de di-

ficultades que hubieran detenido a pastores indiferentes, y a los cazadores mas experimentados. A fuerza de fortalecerse mas en esta idea, concluyó por considerarla como una probabilidad mas, como una certeza. Frecuentemente se estremecía, y hacia alto de repente. El habia creído ver pasar una forma estraña detrás de los matorrales; un ligero ruido habia herido su oido; mas bien pronto reconoció su error; una rama seca de un antiguo abeto habia caído al suelo, y movido una piedra, que rodando descendió próximo a él; bien pronto volvió a sumirle todo en el mas profundo silencio é inmovilidad. Tres horas de penosa fatiga y el bosque infernal no terminaba. Durante la última media hora se habia visto precisado a arrastrarse constantemente sobre las manos y rodillas. Su pecho oprimido como sucede en las altas regiones de la atmosfera; sus sienes latian con violencia, una sed continua abrasaba su garganta, no teniendo para aplacarla mas que el aguardiente que llevaba en la calabaza, bebida poco conveniente por cierto en circunstancias semejantes. En fin, él creyó que los árboles estaban mecos apinados al rededor de él, y bien pronto reconoció las señales ciertas de su aproximacion al pico. Ya era hora, le faltaba la fuerza y la energia; sus miembros magullados y sangrientos, rehusaban ya moverse. Por el tiempo que habia durado su marcha a través de aquella especie de selva virgen, por lo escarpado del terreno que habia recorrido, Valentin creyó haberse engañado en el cálculo sobre la altura de Montcalm, y espera verse dominando bien pronto la cima de él; mas cuál seria su sorpresa, cuando á merced de la claridad que en un corto trecho existia, vio de repente lanzarse perpendicularmente delante de él el pico dos veces mas elevado todavia que lo que acababa de subir con tanta pena! Por el pronto pensó que el deslumbramiento producido por la gran claridad despues de salir de una oscuridad tan completa embargaba sus sentidos, y que no era victima de esas ilusiones óptica tan frecuentes en las montañas, restándole todavia grandes esfuerzos para dominar por com-

voluntarios de Castilla, obtuvo el empleo de primer comandante de infantería por la acción de Vicalvaro.

PARTE OFICIAL

(Dia 8.)

REAL DECRETO.

En consideración a las especiales circunstancias que concurren en don Pascual Madoz, diputado a Cortes, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de ministros, vengo en nombrarle gobernador de la provincia de Barcelona.

Dado en Palacio a siete de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Atendiendo a las recomendables circunstancias que concurren en don Manuel Gomez, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de la Gobernación.

Dado en Palacio a cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.

Exposición a S. M.

Señora: La ley de 5 de febrero de 1823, que fijó las reglas que debían seguirse para el gobierno de las provincias y de los pueblos, ha sido restablecida, ya por las juntas de algunas provincias, ya por las mismas corporaciones populares. El ardiente deseo que tienen los pueblos de verse libres de una centralización exagerada, la necesidad universalmente reconocida de dar mas ensanche al principio municipal, y la conveniencia de reducir el número de empleados públicos, evitando lo posible a los pueblos nuevos sacrificios, aconsejan que V. M. de su aprobación a lo que de hecho se halla en observancia. Pero este restablecimiento no puede tener un carácter permanente: en la próxima reunión de las Cortes se propone el gobierno de V. M. presentar un proyecto de ley en el que, conciliándose los intereses de los pueblos con los generales del Estado, se eviten los extremos igualmente perjudiciales de una centralización que esterilice el principio municipal, y de una descentralización que en último resultado vendría a hacer imposible en el gobierno la misión que tiene de hacer ejecutar las leyes en toda la monarquía. Por estas razones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 7 de agosto de 1854.—Señora.—A. L. P. de V. M.—Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

Conforme con lo que me ha propuesto el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los ayuntamientos y diputaciones provinciales se arreglarán en el ejercicio de sus atribuciones sobre los negocios administrativos y económicos de los pueblos y provincias, a lo establecido en la ley de 5 de febrero de 1823 y demás disposiciones que se hallaban vigentes al publicarse el real decreto de 30 de diciembre de 1843.

Art. 2.º Las atribuciones que la misma ley confiere a los jefes políticos y a los subalternos, serán desempeñadas por los gobernadores de las provincias.

Art. 3.º El ministro de la Gobernación presentará a las Cortes en la próxima reunión un proyecto de ley que arregle las atribuciones de las corporaciones municipales y provinciales.

Dado en Palacio a siete de agosto de 1854.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.

Exposición a S. M.

SEÑORA: Entre los grandes deberes que la reorganización social impone al gobierno, figura muy particularmente la organización de las diputaciones provinciales, de cuya paternal protección ha tantos años se halla privado el país con perjuicio de sus intereses. Reconstituyendo en esta situación provincial, el gobierno está seguro de ser el intérprete, no solo del espíritu, sino muy mayormente de las necesidades de la nación; porque el gobierno reconoce en primer lugar la justicia y la urgencia con que las provincias piden que vuelva el orden y la regularidad a la administración tanto civil como económica de las mismas.

En virtud pues de estas graves consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, y de la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 7 de agosto de 1854.—Señora.—A. L. P. de V. M.—Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

Atendiendo a las razones que me ha expuesto el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de ministros para el restablecimiento de las diputaciones provinciales, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Que las desde luego restablecidas en las capitales de provincia las diputaciones provinciales existentes en abril de 1843, las cuales empezarán a funcionar el día 20 de octubre, si su reunión no fuese posible antes.

Art. 2.º En el caso de que por defunción o a otras circunstancias no pudiera completarse el número de diputados que a cada provincia corresponde con los que hoy existen de los pertenencias a 1843, serán los que faltan reemplazados con igual número de diputados de los que ejercieron este honorario cargo en los años de 1842, 41 y 40 sucesivamente, hasta tanto que la diputación provincial

vaga al rededor de ella, signo ordinario de una inteligencia desordenada. La ocupación pueril que absorbia en este momento su atención, revelaba igualmente la debilidad de su espíritu y el desorden de sus ideas. Apoyada contra una de las rocas de la cascada, habíase sus pies desmenuados en esta agua glacial. Una de sus manos puesta sobre la frente resguardando la vista de los rayos del sol. La otra ocupada con una rama florida de rosal salvaje, que le sumergía por intervalos en el agua, y luego lo agitaba haciendo saltar a lo lejos perlas líquidas. Cuando este rocio ficticio alcanzaba a alguno de los *lago-pedras* que pulcaban por la orilla del agua, la joven daba una carcajada infantil, cuyas notas agudas y musicales se semejaban bastante al canto de ciertos pajarillos. Por lo demás los *lago-pedras* habituados sin duda a este juego, no se sorprendían, y se contentaban con secarse su linda cabeza y sus alas encorvadas, cuando la lluvia perfumada caía sobre su plumaje.

Los movimientos de la niña salvaje, eran graciosos y elegantes: sus candidos ojos, con sus encantadores pajarillos en esta soledad, tan pueriles, formaban una escena deliciosa llena de frescura y poesía. Valentin tuvo todo el tiempo necesario para examinar la desconocida, y buscaba en su memoria un recuerdo algo confuso para compararle a la realidad delante de él. El sol se iba poniendo, y sus ojos brotaban las lágrimas al contemplar esta desgraciada criatura. En cuanto a ella, siempre ocupada con sus aves, no había experimentado todavía la presencia de un ser de su especie, si un movimiento involuntario del observador no hubiera espantado a la banda de *lago-pedras* que hecho a volar produciendo un gran estrépito descendía a lo lejos como una lluvia de perlas líquidas.

Desconchada y feroz como ella misma, la joven se volvía para conocer la causa de este pánico repentino, y entonces no veía mas que a Valentin a través de las ramas rociadas de los arbolitos. Por otra parte ella experimentó una especie de estorbo que no bien pronto de una agitación estruendosa. Ella dirigió una mirada rápida hacia atrás, pero siempre retrahida, parecía ansiosa; estaba arrimada de es-

quede completa, según la ley, cuidando de que estén representados todos los partidos judiciales.

Dado en Palacio a siete de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.

Exposición a S. M.

SEÑORA: En muchas provincias de la monarquía han sido suprimidos los Consejos provinciales. Razones de conveniencia pública exigen que no se dé nueva vida a esta institución. Las Cortes, a propuesta de V. M., fijarán en su sabiduría la nueva organización que debe darse a las provincias y a los pueblos; pero entretanto es de necesidad urgente que todas las provincias se rijan con uniformidad y proveer a la administración de justicia en los pleitos incoados en los Consejos provinciales. Por estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 7 de agosto de 1854.—Señora.—A. L. P. de V. M.—Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración lo que me ha expuesto el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidos los consejos provinciales en toda la monarquía.

Art. 2.º Las funciones que desempeñaban los consejos provinciales pasan a las autoridades, corporaciones administrativas, tribunales y juzgados a que correspondían al publicarse la ley de 5 de abril de 1845, en lo que no se oponga a la ley de 5 de febrero de 1823 restablecida por real decreto de esta fecha.

Art. 3.º Los asuntos contenciosos-administrativos que a la publicación de este decreto se hallen pendientes en los consejos de provincia, y los que ocurran hasta que se publique la ley que arregle la jurisdicción contencioso-administrativa, se seguirán en las diputaciones provinciales por los mismos trámites y reglas que se observaban en los referidos consejos. Si entre los diputados que asistan a la vista de los pleitos no hubiese alguno letrado, la diputación nombrará un asesor, al que se satisfarán sus honorarios de los fondos de la provincia.

Dado en Palacio a siete de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

Aplazada hasta la decisión de las Cortes la nueva organización que convenga dar a la jurisdicción contencioso-administrativa, y siendo de urgente necesidad el proceder a la sustanciación de las negociaciones de esta índole que entretanto ocurran, conforme con lo que me ha propuesto el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un tribunal contencioso-administrativo compuesto de un presidente, seis vocales y un fiscal, que me reserve elegir entre los funcionarios públicos activos y cesantes con sueldo, sin que por este servicio reciban los votos ninguna retribución ni emolumento. El fiscal gozará del sueldo de 40,000 reales anuales.

Art. 2.º Este tribunal seguirá y fallará por los trámites prevenidos en la ley y reglamento del suprimido Consejo real de los pleitos pendientes al cesar dicho cuerpo, y los que ocurran y vengán a él en apelación hasta la indicada resolución de las Cortes.

Art. 3.º Las diputaciones provinciales admitirán para ante el tribunal contencioso-administrativo las apelaciones que se interpongan de los fallos que pronuncien de los pleitos en que deben entender, con arreglo a otro decreto de esta fecha, si procedieren conforme a derecho.

Art. 4.º Habrá un secretario y los demás empleados que se designarán por real orden.

Dado en Palacio a siete de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: El gobierno de S. M. desea presentar al país con toda claridad la situación en que ha recibido la Hacienda y el Tesoro al tomar a su cargo la gestión de los negocios públicos, considerando que el estado de las provincias y las perturbaciones que han sufrido con motivo de los últimos acontecimientos han sido tan graves, que el personal de la administración han de retrasar forzadamente la remisión de las cuentas y documentos necesarios para determinar esa situación en fin de julio, abrazando un cuadro general el resultado que ofrecen todos los ramos y todas las cajas, quiere no obstante que sin perjuicio de publicar oportunamente todos los datos que han de constituir el balance de la situación, por de pronto e inmediatamente, habida consideración a la importancia de este documento, forme esa dirección un estado de la deuda flotante del Tesoro en 17 de julio último, expresando:

1.º Las letras y pagarés a todos plazos y por toda clase de negociaciones, con distinción de unos y otros, que sobre el erario de la península hubiere en circulación en aquella fecha.

2.º El saldo contra el Tesoro a favor de la Caja general de depósitos, y el del fondo de la sustitución del servicio militar.

3.º El importe de la recaudación hecha por cuenta del anticipo forzoso reintegrable, decretado en 19 de mayo último.

4.º Los fondos recibidos anticipadamente por cuenta de la renta de azogues.

5.º Los giros y obligaciones contraídas por efecto de negociaciones efectuadas sobre las Cajas de Ultramar.

Y 6.º Cualquiera otra obligación por operaciones de crédito que tenga a su cargo el Tesoro.

Al mismo tiempo quiere el gobierno que, por lo relativo a la Caja central, se forme otro estado de las obligaciones devengadas y no satisfechas el 51 de julio, imputables a los presupuestos del Estado; y que para dar a uno y otro documento la solemnidad y autoridad convenientes en estos momentos, sean examinados y comprobados con los asientos de esa Dirección general por una comisión compuesta de personas competentes por su in-

paldas a una barrera de granito que una cabra no se hubiera atrevido a saltar; a sus pies estaba el hano en donde ella se engolfaba; delante de ella el viajero estaba preparado y dispuesto a cerrarle el camino por si acaso trataba de ganar el bosque. La habitante del pozo del infierno, presa así como en un lazo parecía meditar algun salto prodigioso, quizás alguna resistencia imponente. Valentin, viéndola jadeándose y enfurecida no se atrevía ni a avanzar ni a hacer un gesto.—Cerca de un minuto se pasó de esta manera. La joven se siseó alguna cosa y Valentin creyó que con palabras amistosas acabaría de calmarla.—Antonia dijo él con un acento lleno de dulzura, mi querida Antonia ¿eres tú?—Pero la voz humana en la soledad produjo un efecto diametralmente opuesto al que él esperaba. Ella se horrorizó; después, dando un grito agudo, se lanzó en el lago y desapareció bajo la blanca espuma de la cascada. Norbert tenía haberle puesto en un estado de desesperación. El no pudo por menos de dar un grito de terror, echando a correr hacia el hano con el deseo de prodigarle los socorros necesarios; pero al llegar a la orilla la vio nadar con bazarra en el fondo de sus hinchadas aguas. Al mismo instante volvió a salir por la otra parte del lago, y sin tomar tiempo para secar su larga cabellera mojada, se dirigió con la rapidez del viento hacia el bosque. Valentin trató de detenerla, pero sobre un terreno tan pendiente, lleno de accidentes no podía luchar con viveza con la hija de las montañas, y la vio a lo lejos confundirse y perderse de vista en el espeso pinar. Sin embargo él la perseguía siempre, olvidando que según toda apariencia ella no le comprendía escalamaba con calor.—Antonia! Soy yo... Ya no me conoces?—Soy yo, Valentin Norbert, vuestro amigo de infancia, vuestro hermano... el protegido de vuestro amado padre, de vuestra amada madre... Antonia, por qué huís de mí? Pero estas palabras no recibieron contestación alguna. Cuando él llegó al sitio en donde había visto desaparecer la solitaria, ningún ruido turbaba la calma de estos desiertos. Un momento siguió la huella húmeda

teligencia y respetables por su posición social, que el gobierno nombrará al efecto.

De real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1854.—Collado.—Sr. Director general del Tesoro público.

La Reina se ha dignado nombrar para la comisión que ha de comprobar con los asientos de esa Dirección los estados de la Deuda flotante, y de las obligaciones imputables a los presupuestos pendientes de pago en la Tesorería central, mandados redactar por real orden de esta fecha, al marqués de Fuentes de Buero, a D. Antonio Guillermo Moreno, a D. Ramon Guardamino, a D. Juan Pedro Mueheda, a D. Manuel Sierra y Moya y a D. Benito Alejo Gamiz.

De real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1854.—Collado.—Sr. Director general del Tesoro público.

Excmo. Sr.: Deseando la Reina (Q. D. G.) atender equitativamente a los empleados dependientes de este ministerio, recomendar a los servicios contrados por los mismos, y desagraviar a los que por efecto de las revueltas pasadas hayan sufrido perjuicios en su carrera, así como atender en primer término a la indispensable economía que tan imperiosamente reclama el estado de los pueblos, se ha servido resolver se forme por esta Secretaría un expediente general donde se reúnan todos los expedientes y nombramientos hechos por las Juntas de provincia en el glorioso pronunciamiento de julio próximo pasado, como tambien las solicitudes de los empleados cesantes o separados, y las de los que se hayan hecho acreedores por haber tomado parte en las memorables jornadas, que han asegurado las instituciones, y que la Junta de clases pasivas forme y remita a la mayor brevedad a esta Secretaría un estado por clases que, abrazando así a los empleados activos como a los pasivos, exprese su cat. goria, años de servicio, aptitud y concepto que le merezcan, arreglado a los datos que existan en la espresada dependencia.

Sobre estos antecedentes se procederá por el ministerio a colocar en los puestos que les correspondan a los empleados que, reuniendo las circunstancias de idoneidad, probidad probada y servicios al Estado, tengan derecho a mayor sueldo en cesantía; sin que por concepto alguno sea postergado el mérito y el patriotismo, ni falsada la medida económica indicada y tan justamente reclamada por el país.

De real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1854.—Collado.—Sr. Presidente de la Junta de clases pasivas.

PRENSA PENINSULAR.

El Clamor Público sigue ocupándose en dilucidar las ideas que había emitido en anteriores artículos sobre elección de Cortes constituyentes. Descartada la ley electoral de 1846, se esfuerza en demostrar las ventajas de la de 1837, confesando de paso que deben hacerse en ella algunas alteraciones aconsejadas por la experiencia.

«Poseídos de estas ideas y deseando parsimonia en la misma ilegalidad volvimos los ojos hacia la ley de 18 de julio de 1837, no ya porque la considerásemos perfecta, no ya porque senos ocultaran los defectos que tiene, sino como un método que, aparte de ellos, ofrecía dos ventajas sobremanera estimables. La primera, que el sufragio electoral tenía mayor ensanche; la segunda, que la formación de las listas y las operaciones del nombramiento presentaban carácter popular, no estando sujetas al arbitrio soberano del gobierno y de sus agentes. Otra circunstancia recomendaba tambien la ley, la de haber sido hecha como parte integrante del Código político por unas Cortes constituyentes, y habiéndose derogado por otras ordinarias para coronar dignamente la obra de una reforma constitucional, precursora de la reacción mas sangrienta.

He aquí en compendio las razones que nos asistieron para pedir que por esta vez sola se nombrasen los diputados, según la ley de 1837, y al decir por esta vez se comprenderá que entre las tareas mas importantes de las nuevas Cortes colocamos la formación de una nueva, acomodada a los progresos de la época, y donde el voto adquiere todavía mayor latitud. Algunos colegas nuestros sostienen, que conocidos los defectos del sistema adoptado en 1837, debían desde luego remediarse para que la elección fuese mas verdadera y perfecta. En manera ninguna nos oponemos a esta idea por mucho que sintamos el ejercicio de un poder discrecional en asunto de tal índole. Nuestra aquiescencia, sin embargo, no es incondicional o sin reserva alguna. Consentiremos se hagan tales innovaciones si tienen por objeto dar al sufragio mayor latitud, e impedir que en los actos de la elección se cometa ningún fraude ni abuso. Como abrigamos el íntimo convencimiento de que la opinión está declarada en favor de nuestros principios, y como deseamos ardientemente que las elecciones próximas sean un modelo de orden, libertad y moralidad, deseamos que se faciliten los medios para que se espese de una manera mas espontánea, mas general, y se quite hasta la posibilidad de los torpes amañes, padron de infamia para los partidos que los toleran; y mucho mas para los que se aprovechan de ellos.»

que la joven huyendo había marcado sobre la yerba, pero esta huella se iba perdiendo insensiblemente hasta que desapareció del todo. Sin embargo, el anduvo errante largo tiempo en donde suponía que la fugitiva se había ocultado, él lo escuridaba todo, removía el follaje de los pinos repitiendo con voz suplicante: Antonia! Antonia! En fin, convencido de la inutilidad de sus pesquisas, se remontó lentamente sobre el pequeño valle: un profundo desmayo se apoderó de su espíritu.—No es ella! decía él, no, no puede ser la amable y tímida niña que tantas veces he medido sobre mis rodillas... Ninguna semejanza tiene en las facciones, exceptuando los grandes ojos negros que Antonia tenía de su madre, la morena española. Ella hubiera reconocido mi voz; ella hubiera recordado a lo menos su propio nombre... Si me habré equivocado?... no es la Antonia; Antonia, está muerta; no queda de esta querida y desgraciada familia mas que Villareal! En seguida volvió a tomar su fúsil y sin baston que se había dejado, pero sin alejarse todavía. Y por qué no ha de ser, Antonia pensaba en él; la edad, el desorden de su inteligencia, este género de vida inconcebible no deben haber mudado cruelmente? Yo mismo no te experimento una transformación casi completa? A los pocos años de mi vida infantil ya jugaba con Antonia, yo soy hombre hoy día, y es muy sorprendente que no nos hayamos podido reconocer. Ella hoy cuando me aproximaba, y como se gobernaba otras veces cuando los feroces cazadores que ella había encontrado anteriormente en esta montaña, que le habrán tratado cual bestia salvaje y habrán hecho sobre las balas en los oídos? (¿Qué creer? Yo me pierdo... si se me debe de encontrarla aquí o que se halle ya muerta como sus pobres parientes.

Sin que estas ideas tristes le afectaran gran cosa, se puso a buscar maquinalmente un camino para continuar su viaje. No era preciso tratar de volver sobre sus pasos, ni empeñarse a entrar de nuevo en el confuso pinar.

Valentin estaba apurado; por otra parte, no disimulaba lo que él debía a la dicha inaudita de haber llevado

La Nación, al recomendar eficazmente la unión del gran partido liberal, se espresa en los siguientes términos:

«Nosotros que hemos sido de los primeros a lanzar el grito salvador de unión, no permaneceremos indiferentes ante las sugestiones moléculas con que se pretende reanimar el fuego de la discordia. Nosotros que hemos proclamado la fusión en los amargos días del infortunio, no recomendaremos a predominio absoluto de ninguna de las viejas escuelas políticas en la hora de la victoria.

Unión leal, sincera y permanente entre todas las fracciones del gran partido liberal. Unión completa y estable entre el pueblo y el ejército. Esto ha sido nuestra enseña cuando combatíamos con energía franqueza la maldiceid dominación polaca. Esta es nuestra divisa ahora que debemos cooperar con todas nuestras fuerzas a la consolidación del nuevo orden creado por el alzamiento de julio. Este será en el venidero el lema de nuestro estandarte por una razón de consecuencia, por un deber de hidalgua, por un principio de patriotismo, por un instinto de previsión.

Estando unidos todos los liberales de buena fe, estando unidos todos los que hemos sido enemigos y víctimas de las administraciones inmorales y arbitrarias que se han venido sucediendo en nuestra patria, no nos inspirará el menor recelo las bastardas maquinaciones de los reaccionarios. Esa unión es el asilo de Aquiles que nos hará invulnerables en lo presente y para lo venidero.

Estando unidos el pueblo y el ejército, estando unidos los patriotas que forman la milicia ciudadana con los patriotas que visten el honroso uniforme militar, no nos infunden ningún cuidado los traideros manejos de los que pretenden recomponer el despedazado cetro del despotismo. Esa unión es el insuperable baluarte, contra el cual se desharán como leve humo todos los conatos liberticidas.»

Las Novedades principia a ocuparse de las reformas que en su sentir deben hacerse en los diferentes ramos de la administración pública.

He aquí su pensamiento:

«Reunido ya el gabinete que ha de presidir los destinos del país, creemos se habrá fijado en consejo de ministros un pensamiento relativo a la uniformidad con que deben montarse todas las secretarías y las direcciones generales de los ramos. El sueldo máximo, atendiendo al estado de pobreza de la nación, debiera ser de 40,000 rs., y de aquí para abajo hasta 6,000 el de los oficiales y subalternos, según las categorías y escalas que se marquen. Deben declararse suprimidos los sueldos de 30, 60 y 80,000 rs., sujetándose todos a la ley del máximo, exceptuando únicamente los ministros por razón de los grandes gastos que los ocasiona su posición social.

El arreglo de la administración es lo primero que debe hacerse, si se quiere asegurar el glorioso porvenir que nos espera con la libertad bien entendida, la moralidad y la justicia proclamada por todas las juntas de salvación del país.

El ministerio de Hacienda debe dar la norma, y seguir los demás la huella que aquel deje trillada, puesto que es el de mas importancia y el que mas directamente atañe a los contribuyentes. Debe consultar el señor Collado el sistema de Hacienda establecido por Ballesteros en 1828 y tomar de él lo mas sencillo y económico; tanto mas, cuanto que entonces era mas complicada la recaudación, pues las rentas del Tesoro eran 75, y en el día con la contribución directa por inmuebles, cultivo y ganadería han desaparecido casi todas ellas, siendo mucho mas fácil la cobranza.

Puede pues formarse una dirección general de rentas unidas, si se quiere con tres jefes superiores, dividida en tres grandes secciones que administran las contribuciones directas, indirectas, aduanas, estancadas, fincas del Estado y cualquiera otro concepto, haciendo desaparecer todos los subdirecciones, poniendo en cada sección un oficial mayor con 24,000 rs., y oficiales de número desde 20 hasta 6,000. Con el ahorro que por esta medida se consigue de los innumerables jefes de 35 y 40,000 rs., que pueblan las oficinas de Hacienda, se dotan bien las plantas de las secciones, y producirá además una baja considerable en el presupuesto.

Cna dirección del Tesoro en igual forma, otra de contabilidad de la Hacienda pública y otra de la deuda del Estado, completaría la administración central, separada enteramente de la secretaría del despacho, cuya planta debe cercenarse mucho, quedando solo para resolver las dudas graves que se consulten y para dar movimiento a la máquina administrativa.

En las provincias no deben quedar mas oficinas que una administración de rentas unidas, una contaduría y una tesorería, según estuvieron siempre, suprimiendo tantas administraciones y oficinas de evaluación, caja de depósitos y dirección de lo contencioso, como nos dejó creadas el ministerio

Bravo Murillo que embrolló de una manera lamentable la Hacienda.

Por punto general deben suprimirse todas las comisiones, verdaderos panteones para disfrutar 40,000 rs., como son la de presupuestos, reconocimiento de la deuda del material y personal del Tesoro, junta de clases pasivas, y algunas mas que no recordamos, oficinas en las cuales hay mas jefes que subalternos. No es extraño que para clasificar a los cesantes haya cinco vocales a 40,000 reales y dos con 50,000, además de los oficiales que preparan los expedientes, ascendiendo el costo del personal a mas de 600,000 rs? Para ahorrar un buen renglon en este artículo uniríamos la presidencia de esta junta a la del Tribunal de Cuentas del reino, y con la sección de clasificación a sus órdenes se haría el servicio escribiendo menos y con mas rapidez.»

El Tribuno se ocupa de la cuestión de elecciones para las próximas Cortes constituyentes. Su opinión en esta parte se aproxima a la sustentada por el Clamor Público, si bien la adopta en último extremo y como un mal menor, preferible en todo caso a la ley electoral existente antes de la revolución de julio. Reconoce que solo a esta, representada en el actual ministerio, toca dar una ley provisional de elecciones.

No tratemos de cerrar los ojos sobre la historia de ayer. Ocho años de lastimosas experiencias, de sorda lucha y de sangrientos episodios han debido enseñarnos que el mal no estaba solo en los hombres, sino que de él participaban tambien las cosas. Duélenos la precisión, en que estamos de apelar a determinadas calificaciones, borradas ya por fortuna en el diccionario político de hoy: pero habíamos de los años corridos y tenemos que valernos de ellas. ¿Qué es lo que ha pasado aquí para que hoy, con toda la efusión del sentimiento, veamos al frente de los destinos de la nación y confundidos con el digno general O'Donnell y con Pacheco, hombres proscriptos en las regiones del gobierno por la mano de la fatalidad, hombres que aledados de la ardiente arena en que luchan los partidos, lloraban en el hogar doméstico las desdichas de la patria? Ha pasado que, por la exageración de sus propios principios, por el exceso de autoridad que se había atribuido, tanto como por la arbitrariedad con que usaba del poder supremo, el partido moderado, deshecho y roto en mil fracciones enemigas, ha venido a declararse imposibilitado para el mando, que de hoy mas pretende se ejerza en bien de todos conforme a ideas que antes se hallaban vinculadas en la escuela progresista. ¿Qué otra cosa indica el programa de Manzaneras? ¿Qué otra cosa quiere esta nación vuelta a la vida por aquel programa, y abrazada a él como su sola esperanza y viviendo con él como con su arma poderosa y deseada?

Pues si esto es cierto, pues si tal es la hilacon de los sucesos, la historia a que lógicamente hemos de ajustar nuestros actos presentes, ¿por qué, ni con qué razón, ni con qué derecho, habríamos de atormos a la última ley electoral, de hecho y de derecho anulada según arriba decíamos?

Y si del terreno de los principios descendieramos al de la conveniencia, todavía resaltaría mas la inconveniencia de resultarla. Desmoralizados los distritos por el torpe juego de influencias bastardas y corrompidas y corruptoras; velando todavía en muchos de ellos aquellas influencias arraigadas en un discurso de ocho años de continuo ejercicio, el país no podría responder debidamente al solemne llamamiento que hoy se le dirige.

El lazo de unión de los dos grandes partidos de la escuela liberal, en la Constitución de 1837 se encuentra; a las leyes orgánicas que de esta nación, habría que apelar en todo caso cuando de reanudar aquella fusión se trata. Si, pues, a una de las leyes electorales conocidas hubiese de ajustarse la elección general que tenemos en perspectiva, por aquella estaría nuestro sufragio.

Pero la verdad es que, a la revolución triunfante lea daría, que siendo hoy la espresion genuina de la revolución el ministerio que la misma se ha dado o que ha impuesto a los que hasta el último momento cometieron la imprudencia de disentir con la necesidad, el ministerio está llamado a promulgar una ley provisional de elecciones en que se dé un racional ensanche al sufragio, asegurando así la consolidación de un orden de cosas, en cuya ruina iría envuelta, con la nuestra, su propia ruina.

La Iberia, espresa tambien su opinion de acuerdo en un todo con el pensamiento culminante del Tribuno. He aquí las observaciones que hace respecto a la ley electoral:

«¿Por qué ley se harán las elecciones? ¿Serán una o dos las cámaras legisladoras?

He aquí las dos incógnitas que encierra el problema, y que nosotros hemos despejado ya, conforme a nuestra teoría; réstanos solo resumir en este

Sobre una piedra dispuesta en forma de asiento cerca de la entrada de la gruta, se encontró un trozo de tela doblado con orden y propiedad. Los ojos del joven se llenaron de lágrimas... Era verdaderamente una criatura de su especie que habitaba en este humilde y solitario agujero de la roca, la que había reunido estas pobres provisiones: él había descubierto la morada de la mujer salvaje de Montcalm.

Nada recordaba la vida civilizada, a excepción de los girones de los vestidos. A qué sufrimientos, a qué duras privaciones debía resignarse la incógnita cuando se desarrollaran las horribles tempestades, las grandes bolas de nieve que se desprenden, durante las dos terceras partes del año, sobre estas altas montañas, le obligan a permanecer cerrada en este reducido subterráneo, sin fuego ni otro alimento que estos frutos amargos y retendidos.

—No, no, una vez todavía, no puede ser Antonia! decía Valentin con desesperación: Antonia había sido educada en la abundancia y en la riqueza, ella hubiese muerto antes que habitarse a este género de vida... vamos, era un sueño, un sueño absurdo, ¡fúscalo! el que ha establecido aquí su morada no puede ser Antonia.

Sin embargo, antes de alejarse arrancó algunas hojas de cien pies que colgaban en la bóveda, y cubrió la piedra fijada antes de la entrada de la gruta. Sobre el tapiz de follaje dejó su pan y otras provisiones; después, abriendo un saco de viaje, sacó una faja encarnada, larga y ancha como las que gastan los catalanes, y se la rodó a la cintura como los escoceses; era entre sus efectos el único objeto que llevaba que no le era de una necesidad absoluta.

El plego esta faja cuidadosamente, y la fijó sobre los trozos de tela que había encontrado en la gruta. Tomadas estas disposiciones, contempló con aire melancólico, los diversos objetos que iba a dejar a la mujer salvaje.

Humiles y miserables regalos! dijo él con voz conmovida, y que puede ser procurarán un momento de alegría a esta pobre privada de inteligencia.

(Se continuará.)

Además había otra clase de frutos, bayas talladas, granos de serbal silvestre, ciruelas, frutos de aganza casi todas recientemente cogidas, no tenían todavía un grado bastante de desecación.

La inteligencia humana se manifestaba con sobrada claridad, para que Valentin pudiese creer por mas tiempo en la guardia de un uso; bien pronto tuvo una prueba positiva de lo contrario.

que la joven huyendo había marcado sobre la yerba, pero esta huella se iba perdiendo insensiblemente hasta que desapareció del todo. Sin embargo, el anduvo errante largo tiempo en donde suponía que la fugitiva se había ocultado, él lo escuridaba todo, removía el follaje de los pinos repitiendo con voz suplicante: Antonia! Antonia! En fin, convencido de la inutilidad de sus pesquisas, se remontó lentamente sobre el pequeño valle: un profundo desmayo se apoderó de su espíritu.—No es ella! decía él, no, no puede ser la amable y tímida niña que tantas veces he medido sobre mis rodillas... Ninguna semejanza tiene en las facciones, exceptuando los grandes ojos negros que Antonia tenía de su madre, la morena española. Ella hubiera reconocido mi voz; ella hubiera recordado a lo menos su propio nombre... Si me habré equivocado?... no es la Antonia; Antonia, está muerta; no queda de esta querida y desgraciada familia mas que Villareal! En seguida volvió a tomar su fúsil y sin baston que se había dejado, pero sin alejarse todavía. Y por qué no ha de ser, Antonia pensaba en él; la edad, el desorden de su inteligencia, este género de vida inconcebible no deben haber mudado cruelmente? Yo mismo no te experimento una transformación casi completa? A los

artículo las razones espuestas, á fin de hacer llegar al gobierno en un solo eco el grito de la opinión pública, que creemos interpretar fielmente.

Hoy no rige ninguna ley electoral. La ley de 1845 ha sido abolida por la revolución con las instituciones que le sirvieron de base.

Esas instituciones, creadas en Cortes ordinarias, sin poderes para establecerlas, sin facultades para formularlas, son arbitrarias é ilegales con todas sus consecuencias y aplicaciones.

Esa ley es una ley restrictiva, impopular, absurda, llena de defectos inherentes á su origen, esclavista y reaccionaria.

La ley de 1837, aunque emanada de una Constitución popular y legítimamente formada, de una Constitución que ha sido restablecida para que rija en tanto que la nación se da otra, en uso de su soberanía; esa ley, decimos, está muy lejos de ser perfecta, y por otra parte, no se hizo para conceder á los legisladores facultades extraordinarias.

No hallándose, pues, vigente ninguna de las leyes electorales que se conocen, siendo las dos en extremo defectuosas, no pudiendo aplicarse á elecciones que han de dar por resultado unas Cortes constituyentes, nosotros hemos creído y creemos que se está en el caso de convocar el próximo Parlamento por un decreto-ley especial y adecuado á las circunstancias.

Se trata en efecto de hacer leyes secundarias, sobre tal ó cual ramo de la administración, ó de la política, ó se trata de formar de nuevo hasta en sus mas sencillas ruedas la máquina del Estado? Puesto que la cuestión está planteada en estos términos generales; puesto que abraza todas las demás cuestiones que pueden suscitarse en una sociedad política; puesto que afecta á todos los intereses, á todos los derechos, á todos los ciudadanos, claro es que deben intervenir en su resolución todos los votos, todas las opiniones, todas las voluntades: claro es que el decreto-ley á que nos referimos debe ser amplio, general, extensivo á la inmensa mayoría de los españoles, sin mas excepciones que la incapacidad física y legal; la condición de dependencia, y alguna otra fácil de determinar en la práctica.

Por lo que respecta á las cámaras de que ha de constar el próximo Parlamento, hemos dicho y sostenemos que debe ser una asamblea única, soberana y omnipotente, para que lleve en sí misma el sello de unidad propio del levantamiento á que debe su origen; para que consolide la unión en cuyo seno ha nacido; para que tenga todo el poder de la voluntad nacional de que es órgano y hechura.

La revolución ha confundido en un cuerpo todos los miembros dispersos de la sociedad española; su inflexible rasero ha nivelado todas las clases, todas las posiciones, todas las categorías: ya no hay mas que un solo pueblo, igual ante la ley, con los mismos derechos, con las mismas prerrogativas. Desaparezca, pues, esa línea divisoria entre la aristocracia y los demás ciudadanos, que establecía la última Constitución; bórrense como un insulto al país esas denominaciones de cámara alta y cámara popular con que se han distinguido hasta aquí los cuerpos colegisladores. Para votar las leyes, para representar á la nación, nadie puede estar mas alto que otro; la corona misma debe la altura en que está colocada, á un acto de soberanía del pueblo.

Los que quisieran que interviniese el Senado en la formación de las nuevas instituciones, invocando en su apoyo el elemento conservador que representa, desconocen completamente los tiempos y la situación que atraviesamos. Nada absolutamente hay que conservar ahora; toda conservación de lo que fué, sería un acto antirevolucionario. La gran misión que vienen á desempeñar las Cortes constituyentes, no es, como ya hemos dicho, restaurar los antiguos códigos, sino formar uno nuevo, enteramente diverso de los que hasta aquí han regido. El Senado es, pues, incompatible con la revolución, y debe prescindirse de esta institución en el llamamiento que va á hacerse al país, hasta que el país mismo, al constituirse, resuelva sobre su suerte.

Por otra parte, ¿dónde se deriva el poder del Senado? Del trono. Y el trono ¿por ventura un poder revolucionario para intervenir directa ó indirectamente en una revolución? ¿Se ha hecho acaso ni ha podido hacerse la revolución de julio por virtud ó influencia del trono? De ningún modo; el trono la ha aceptado y nada mas; la ha aprobado, si se quiere, cuando ya estaba hecha; pero el verdadero, el único autor de esa revolución ha sido el pueblo, incluyendo en esta calificación el ejército que á él pertenece. La revolución ha sido esencialmente popular, y popular debe ser, por lo tanto, la asamblea que la represente.

Para concluir, nosotros conjuramos al gobierno á que medite detenidamente la cuestión de que se trata, porque de su resolución penden los destinos de la libertad con tantos sacrificios reconquistada. Todo el secreto del porvenir está hoy encerrado en estas dos palabras: Cortes constituyentes. Convoquélas el gobierno como la opinión popular le aconseja; apodérese por este medio de la revolución; ó tema, de lo contrario, que la revolución se entregue, ella misma, á las pasiones populares, porque todo podría salir de su ceguedad: lo mismo el progreso que la reacción, lo mismo el despotismo que la anarquía. Y entonces ¡ay de la libertad! ¡ay de la madre patria! ¡ay de todos los hombres honrados!

La España se ocupa en su artículo de fondo de dar varias noticias, indicando las medidas que en su concepto debe adoptar el ministerio en los diferentes ramos de la administración pública.

«Con la llegada del señor Alonso se encuentra completo el gabinete, y es de esperar que se consagre con alán al examen y resolución de las cuestiones de carácter urgente. Parece que ha tratado ya de la de orden público, la cual reclama medidas prontas y eficaces, si ha de tranquilizarse la opinión, alarmada con la perpetración de hechos que en Tortosa, Lérida, Granada y otros puntos han obligado á los hombres honrados, sin distinción de colores, á reunirse para prestarse mutuo apoyo y protección. También los caminos ofrecen poca seguridad en general. Afortunadamente ya no hay motivo para que continúe el desorden, y debe suponerse que en todas partes la autoridad será respetada de grado ó por fuerza. Al señor ministro de la Gobernación es á quien principalmente incumba esta tarea, y, según nuestras noticias, el señor Santacruz la acepta con resolución, y con el firme propósito de tomar cuantas medidas sean necesarias para que la ley recobre su imperio; lo mismo en las ciudades populosas que en las mas humildes aldeas.

Otra de las atenciones á que tiene que consagrarse el gobierno, es á reparar los inconvenientes producidos por algunas medidas de las juntas, y á regularizar las que puedan armonizarse con el sis-

tema general. En materia de Hacienda es en lo que se ha legislado con mas profusión. Los derechos de puertas, de consumos y papel sellado, han merecido la preferencia: siguen después las rentas estancadas; y hasta en aduanas, asunto que afecta á la parte mas delicada de la economía social, se han hecho en varias partes profundas alteraciones. Sabemos de una provincia que ha fijado el precio de la sal en seis reales menos por fanega de lo que cuesta el porte, sin contar el principal. Nada diremos de las destituciones en masa de empleados, con lo cual no solo se perjudica á innumerables familias, sino que se trastorna completamente la Hacienda, por el retraso que sufre el despacho de los negocios, y por falta de manos expertas que los manejen. Sabemos que el señor ministro de Hacienda trabaja sin descanso para remediar estos males; pero para que su celo produzca buenos resultados, es indispensable que en las provincias le secunden las autoridades.

En breve saldrán los arreglos de las secretarías del despacho. El de la de Fomento se espera que aparecerá hoy en la Gaceta.

La Epoca se espresa en los siguientes términos al hablar de las nuevas Cortes constituyentes.

«Las declaraciones de la prensa bien informada y nuestras propias noticias, no dejan duda de que la cuestión de Cortes se halla resuelta ya en los consejos de la corona.

El gobierno, que tiene en alta estima los títulos y merecimientos del Senado, que en nuestro sentir está propicio á la existencia de una alta cámara conservadora, deseando evitar luchas que hoy serian fatales, y sobre todo acelerar la formación de un nuevo pacto fundamental, base del sistema representativo en España, ha acordado convocar una sola asamblea constituyente. Esta asamblea será elegida por provincias y tomando de las leyes electorales de 1837 y de 1840 lo que una y otra encierran de bueno para la estension y verdad del sufragio.

Nosotros, que hemos hecho sinceros esfuerzos por salvar al Senado, que habríamos deseado salvarlo pero que estamos resueltos á llevar nuestra abnegación y nuestros sacrificios hasta donde no sea el suicidio del gran partido constitucional, inclinamos respetuosamente nuestras cabezas ante la decisión de los hombres públicos que simbolizan el afianzamiento nacional y la unión de todos los amantes de la libertad y del trono, y proclamamos hoy como gritábamos ayer: UNIÓN Y CONFIANZA.

Dos solas condiciones ponemos á este apoyo desinteresado. Que la monarquía y la dinastía no puedan ser puestas en cuestión por ninguna asamblea, como no lo ha sido por el país; segunda, que las elecciones de este gran congreso nacional, esperanza de la patria y en el que va á tener hijos la Europa, sus ojos, no se hagan sino cuando el estado de los ánimos y de los pueblos permitan se realicen con plena libertad y con plena legalidad. Parécenos que pedimos bien poco, y que esto reclamamos como nosotros todos los hombres de patriotismo y de buena fe.»

La Esperanza, con el buen humor que la caracteriza, desvanecese los temores que alarmaban á la Epoca sobre proyectos carlistas.

Alamadrísima venia anoche la Epoca con los carlistas; tanto, que, aunque enemiga (de dirigir contra nadie acusaciones que no estén completamente fundadas), se juzga ya en la necesidad de levantar su voz azeusadora.

En parte no es extraño. Sobre juzgar numeroso al partido carlista, tiene (a certidumbre de que al fin se ha resuelto á apelar de nuevo á la vía de las armas), sabe que el gobierno recibió anteayer, por partes extraordinarias de las autoridades, la noticia de que en Cataluña, en Aragón y en Valencia se han levantado partidas carlistas de 100 hombres próximamente, y lo que es mas, le consta que «mientras el pueblo español se sublevaba para recobrar sus libertades», en las Cortes absolutistas de Europa «se había concebido el proyecto de ayudar á los carlistas, con eficaces consejos y con abundantes auxilios pecuniarios, á colocar sobre el trono de la Península al hijo segundo de D. Carlos, casado con una archiduquesa de Austria, el cual empujara por darnos una carta constitucional, á fin de atraerse á los que quieren el orden público y la estabilidad del gobierno con instituciones liberales por base.»

Nosotros, sin embargo, tenemos el gusto de poder asegurar á la Epoca que si está segura de los peligros de la carne, es decir, de los que pueden ocasionar á la nueva situación sus propios gérmenes de discordia, el mundo y el demonio, es decir, los enemigos extraños, no deben darle, por ahora á lo menos, cuidado alguno. No sabemos, en verdad, si existen ó no las partidas de que se trata; pero estamos seguros de que no hay carlista capaz de conocer el actual estado de las cosas públicas, que dejará de mirar como una desgracia su formación. Ignoramos si las Cortes absolutistas se han ocupado en estos días de los asuntos de España; pero tenemos completa certidumbre de que no han soñado siquiera en elevar al trono al hijo segundo de don Carlos, y menos en aconsejarle que nos diera carta constitucional.»

CORREO PENINSULAR.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO de la provincia de Zamora, ha dirigido al duque de la Victoria, la felicitación siguiente:

Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella.

La profunda satisfacción que ha experimentado la Junta provisional de gobierno de la provincia de Zamora al ver llamada por la voluntad nacional, á una persona tan digna como V. E. para reanudar la unión sincera del trono. Constitucional con el pueblo, es solo comparable al gozo que experimenta en este momento ocupándose en tributarle las mas vivas muestras de su alta satisfacción y respeto.

Como nuevo Cincinato ha salido V. E. del largo é inmerecido ostracismo para salvar de nuevo la libertad de la patria, prestando al gobierno del país la fuerza moral que, dan siempre las virtudes cívicas apoyadas en la opinión pública. El invitado general que dió témino á la desastrosa guerra civil de sucesión, el liberal legítimo del reino, es hoy la esperanza de todos los ciudadanos que desean ver respetada la Constitución y toman interés en la felicidad de España.

La provincia de Zamora, y la junta en su nombre, os saluda llena de júbilo con el sobrenombre magnánimo y os declara GENERALISMO DE LOS EJERCITOS NACIONALES. Al mismo tiempo, anhelando perpetuar en la persona apreciable de V. E. el carácter de intercesor entre el trono y el pueblo, ha resuelto

en sesión de hoy crear para V. E. una alta dignidad personal y popular, imagen de la que en otros tiempos ejercían los altos justicias del reino de Aragón, titulólos GRAN CINCATO ESPAÑOL, para que honrado con él os toque el sagrado deber de vigilar por la conservación de las libertades públicas.

Esta liberal provincia se reserva llevar á las Cortes del reino la aprobación de este título especial.

En el interin, tiene el singular honor de suplicar á V. E. se digne admitir esta sencilla demostración de su profundo amor y confianza.

Al propio tiempo los vocales de la junta ofrecen á V. E. las mayores muestras de respetuosa consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zamora 31 de julio de 1854.

Escelentísimo Señor:

El Presidente, Victoriano de Ameller. —Francisco Anton, Vice-presidente. —Angel L. Guerrero. —Joaquín Mejía. —Nicolás Velázquez. —Antolín María Martín. —Francisco Albendin. —Liborio Vendrel. —Ramon Zorrilla. —Ildefonso Avedillo. —Antonio Casaseca Regidor. —Félix Alonso. —Juan Manuel Martín. —José Alvarez Builla. —Francisco Sanchez. —Irso Traballido. —José Carlos Escobar, Secretario. —José Cachon, Vice-secretario.

AL HEROICO PUEBLO DE MADRID

LA JUNTA DE GOBIERNO de la provincia de Albacete.

MADRILEÑOS.

En el siglo XIX, que se suponía patrimonio del mas sordido y villano egoísmo, habéis resucitado los heroicos tiempos de la antigua Grecia, mostrando al mundo que todavía sois los españoles de Numancia y de Sagunto, los españoles de Hernán Cortés y del Dos de Mayo. ¡Salve pueblo generoso! ¡Salve una y mil veces en el fondo de nuestros conmovidos corazones, en nuestra memoria, en los gloriosos recuerdos donde se escriben los destinos de la patria.

Sin concierto, sin armas, sin gefes, pelear uno y otro día, á cuerpo descubierto, contra tropas aguerridas, y vencer... Esto no lo habia hecho nadie en el mundo: esto solo podíais hacerlo vosotros.

Recibid nuestro mas cordial y sincero parabien, y para enjugar las lágrimas de los que lloran la pérdida de un objeto querido y contribuir á que nada falte á los héroes heridos de la patria, suscribida esta Junta por la cantidad de mil reales, que no tardará en aumentarse en el concurso de la provincia entera.

Albacete 31 de julio de 1854.

El presidente, Luis Viñen. —Mariano Rodríguez de Vera. —Fernando Cano-Manuel. —Francisco Gomez García. —Francisco Gomez Molina. —Miguel Ochoa. —Mariano Rodríguez de Vera y Salinas. —Manuel Izquierdo. —Antonio Sorroca. —José María Serna, vocal secretario.

EXCMO. SR. DUQUE DE LA VICTORIA.

Los individuos del círculo de la Unión, los defensores de las barricadas, los milicianos nacionales y los otros ciudadanos que abajo suscriben, ejercen hoy el derecho de petición ante V. E. y ante el ministerio todo, para consignar el deseo que les anima sobre dos grandes hechos políticos: uno es el completo armamento y equipo de la Milicia Nacional en todo el reino, como garantía segura de la libertad, y el otro es la convocación inmediata de las Cortes constituyentes, eligiéndolas por el sufragio universal, para que de este modo ejerza el país su verdadera soberanía.

Mientras que la Milicia Nacional no se halle completamente armada, municionada y equipada en todas partes, el triunfo conseguido en Madrid y en Vicalvaro á costa de tanta sangre, parece estar inseguro, temido, vacilante, y la nación entera vive en continua alarma, porque los enemigos de la causa liberal trabajan sin descanso para ganar traidoramente la situación, como lo tienen de costumbre. Esta ansiedad pública reclama imperiosamente que el gobierno, las juntas y todas las corporaciones y autoridades, obren con la mayor actividad y energía, hasta completar la urgente organización de la fuerza ciudadana: objeto que debió ser el primero después de las gloriosas jornadas, y que se lleva á cabo con extraña lentitud en la mayoría del reino.

La segunda parte que abraza esta petición, es tambien de grandes consecuencias; porque la revolución de julio ha destruido por sus cimientos la organización política, y se hace indispensable reunir con urgencia las Cortes constituyentes, para organizarnos de nuevo. Estas Cortes deben ser la verdadera expresión de la voluntad nacional; siendo evidente que esa voluntad solo puede manifestarse por la soberanía del pueblo, y la verdadera soberanía del pueblo, existe solo en el voto universal.

La revolución ha dejado espedito el campo á V. E. y al general O'Donnell, gerogando todas las leyes políticas vigentes, para que se pudieran cumplir los programas de Manzanares y de Zaragoza. Si al verificar la elección de las Cortes constituyentes se restableciera la ley de 1837, la de 1845 ó cualquiera otra, en vez de sancionar la soberanía del pueblo triunfante, sancionaríamos otra vez la desigualdad política, las oligarquías, el exclusivismo y la desmoralización, para fomentar de nuevo las revoluciones sociales. Por las leyes de elección hasta ahora conocidas, no serian electores ni elegibles una porción de abogados, médicos, profesores, académicos, hacendados, comerciantes, escritores y especialmente honrados artesanos y jornaleros, que regando con el sudor de su frente los campos y los talleres, enriquecen la nación con su trabajo y son los primeros en el combate para deramar su sangre por la santa causa.

Dispar la animosidad entre las clases, arrancar de las manos el cartucho á la miseria cambiándolo por un boletín electoral, reanimar al hombre injustamente degradado ó excluido y abolir para siempre la necesidad de insurreccionarse, dando á cada uno su parte de soberanía con el sufragio universal: hé aquí la bandera de nuestra revolución, y el hecho social que mas engrandece á las naciones libres. El programa de Manzanares ha respetado la voluntad de los pueblos: Zaragoza y Madrid, como centros ó columnas heroicas á donde converjeron todos los ámbitos de la Península, han expresado su voluntad en las barricadas, en las juntas, en los clubs, en la prensa y en las manifestaciones de toda clase. Pues bien: Que la voluntad nacional se cumpla, como dijo solemnemente el vencedor de Lucena.

Tales son, Excmo. señor, los dos puntos que esta petición abraza. Los firmantes depositan su entera confianza en V. E. y en el ministerio que ha formado para salvar y organizar el país. Dignese V. E. honrar esta solicitud con la benévola

acogida que tiene de costumbre, interpretándola en el patriótico y franco sentido en que ha sido redactada. Que toque á V. E. á sus dignos compañeros la gloria de establecer en España un gran principio de moralidad, y de asegurar para siempre las públicas libertades.

Madrid 6 de agosto de 1854.

PRENSA ESTRANGERA.

BELGICA.

Nada tenemos hoy que decir respecto á los asuntos de Oriente. Periódicos y correspondencias todos tienen fija su atención en el objeto, motivo y misterio que envuelve el movimiento del ejército ruso en los Principados, sobre lo cual se publican mil comentarios á cual mas aventurados.

El *Moniteur* francés no vacila en afirmar que el objeto del movimiento no es otro que el de desorientar la opinión pública: otros periódicos están empeñados en explicarlo por fines estratégicos, y otros en fin aseguran que por este movimiento se dá principio á la evacuación completa de los Principados y que definitivamente los rusos van á retirarse á la otra parte del Pruth.

Intelectuales armonizan tan desacordados opiniones: limitémonos á sentar como hecho indudable el de la retirada hecha que todos los días se confirma mas y mas. Si hemos de dar crédito al *Moniteur* citado, los turcos deben, ya encontrarse ocupando á Frateschi. Sin embargo el Austria tiene pedido, como saben ya nuestros lectores, que tambien los turcos por su parte abandonen el puesto, dejándola á ella sola el cuidado de ocupar la Valoquia con sus tropas, lo cual crearia para ambos ejércitos una situación bien excepcional.

(Independence Belge.)

CORREO ESTRANGERO.

PARIS 2 DE AGOSTO.

En Angulema se han apoderado las autoridades de varias proclamas que escitaban á la insurrección al pueblo francés animándole con el ejemplo de los españoles.

El 16 de este mes se cerró en las casas consistoriales de París el registro de las declaraciones hechas por los industriales que van á tomar parte en la gran exposición universal de 1855. En París solo han recibido cerca de 4,000 declaraciones.

ESTADOS-UNIDOS.

Los periódicos de Nueva-York publican el texto de un tratado que gracias al comodoro Perry, se ha llevado á cabo entre los Estados Unidos y el Japon y fué comunicado á la cámara senatorial para ratificación el 14 de julio.

Continuación copiamos los puntos mas importantes cuya fórmula capital es la siguiente:

«Tratado celebrado entre los Estados Unidos de América y el imperio del Japon cerrado en Kanagawa el día 27 de marzo del año de Nuestro Señor Jesu cristus mil ochocientos cincuenta y cuatro, y de Kiyel el último tercer mes y tercer día.»

En este documento después de ofrecerse recíprocamente ambos países una paz perfecta y unívoca así como una amistad sincera sin excepción de personas ni lugares, se convino que los puertos japoneses de Simoda en el principado de Yaru y el de Hakodate en el principado de Matsmai serian puertos de entrada para los buques americanos, los cuales podrán proveer en ellos de cuantos artículos necesiten, y tengan los japoneses. Los buques americanos que sufrieren avería mayor en las costas del Japon, recibirán los auxilios que del caso fueren y consignarán personas y cargamentos á sus conciudadanos encargados de su protección y custodia, asistiendo que se practicarán en los mismos términos por parte de los puertos de los Estados Unidos que en igual caso se hallaren respecto de buques japoneses naufragos en las costas nort-americanas sin que se exija retribución alguna un país á otro. Los naturales de los Estados Unidos en el Japon no estarán sujetos á las leyes que pesen sobre los holandeses y chinos; antes podrán ir de Simoda á donde mas les plazca en un radio de siete millas japonesas. Desde Hakoda hasta el punto que se fije cuando visite el puerto la escuadra americana. Los buques americanos que toquen en los mencionados puertos abiertos, podrán cambiar especies de oro y plata y mercancías por mercancías, conformándose con las disposiciones que á este efecto autoricen los gobiernos del Japon.

INGLATERRA.

La Cámara de los comunes de Inglaterra en su sesión del martes por la tarde ha rechazado por 57 votos contra 5 (consecuencia de las observaciones del ministro de obras públicas) una proposición de lord Dudley Stuart para que la legislatura se de pagar á la Rusia parte de la antigüedad holandesa que garantizó en 1831. Sir Mollesworth hizo observar juiciosamente que el estado actual de guerra la Rusia y la Gran Bretaña no podía dispensar á esta de pagar sus deudas ni autorizara á declararse en quiebra ante sus acreedores.

Ha llegado á Liverpool el *Báltico* con la correspondencia de Nueva York de 22 de julio, sin noticia alguna importante.

BELGICA.

Dícese que el gobierno ha dispuesto sea expulsado de Bruselas el coronel Charras, refugiado entre nosotros desde hace dos años.

(L'observateur.)

TEATRO DE LA GUERRA.

Sigue circulando con crédito la noticia de que los esfuerzos de las potencias aliadas en Oriente van á dirigirse contra la Crimea.

Cartas de Constantinopla del 22 dirigidas al *Salut Public* de Lion anuncian el desembarco en Yarna de una division francesa que la flota de alia de dejar en aquella península y probablemente en Caffa. El 25 debia embarcarse una division inglesa destinada á atacar á Anapa. La toma de esos dos puntos haria á los aliados dueños del estrecho de Jenikale y del mar de Azof. El ataque de Sebastopol se emprenderia mas tarde; tendria lugar el año que viene, como dice el *Constitutionnel*, si dura todavía la guerra.

La toma de Bonarsund por las escuadras del Báltico no viene por ahora desmentida ni confirmada oficialmente.

ITALIA.

Por cartas de Italia se sabe, que á consecuencia de la agitación que reina en la península, van á embarcarse tropas imperiales en Trieste con dirección á Ancona; en Austria va á instalarse un campamento en la frontera de las Abruzzas, temiendo nuevos sucesos desagradables en Nápoles. En Prato, en Pistoia y en Toscana ha ocurrido algun movimiento. Se ha puesto en marcha un regimiento de infantería para engrosar el ejército de ocupación austriaca en el Gran Ducado.

El gobierno toscano va perdiendo poco á poco los hombres moderados que continuaban guardándole fidelidad. Ahora se dice que el conde Serristori, director de la escuela militar la Toscana y del cuerpo de ingenieros acaba de presentar su dimisión.

Se ha dicho ya que el ministro de Francia en Nápoles ha reclamado contra ciertas medidas que el gobierno napolitano tomó respecto á ciertos artículos de procedencia francesa. Mas, según parece, han sido vanos todos sus esfuerzos, puesto que se han aumentado las medidas de precaución.

PERSIA.

La correspondencia del *Semaphore* de Marsella confirma hasta cierto punto las noticias recientemente recibidas de Persia.

Están muy distantes de ser buenas las noticias de Persia. El encargado de negocios ingleses en Teheran, Mr. Thompson, habia aconsejado á la Persia un ataque contra Herat, que ha costado á la Persia cuatro batallones. El embajador otomano Ahmed-Nefek-Effendi, á quien la Sublime Puerta habia prescrito la mas entera concidencia con el ministro inglés, ha aprobado esta expedición de suerte, que después de su mal resultado ha motivado recriminaciones y una discusión entre los dos embajadores, que Ahmed-Effendi, no pudiendo consentir por mas tiempo someter su voluntad á la de su colega, ha hecho dimisión. Por su parte la Persia ha enviado á Tiffl un embajador que ha sido recibido con los mas grandes honores; y en fin, la Rusia, que no podia ya reforzar su ejército de Asia mas que por la orilla rusa del mar Caspio, y aun así con muchas dificultades, ha obtenido autorización de la Persia para enviar sus refuerzos por la ori-

lla persa de este mar, y aunque gasta mas tiempo en esta operación la hace con mas facilidad, y pone su refuerzo al abrigo de los ataques de los montañeses.

ESTADOS-UNIDOS.

Ha sido encarcelado un sacerdote de Patra, que des de la cátedra de la verdad encargaba á los fieles que rogasen por la estipación de los tres grandes azotes de país, el ministerio, el ejército de ocupación y la enfermedad de las viñas.

Según una carta publicada por la *Union* de Washington, dos irlandeses acendados en los Estados Unidos y ayudados por sus agentes en Londres, se ocupan de armar un baje que navegara con pabellon ruso. Su objeto será atacar el cuerpo de guardia de Chagres, donde está depositado el oro destinado á la Gran Bretaña, y dar caza á los navios ingleses que vengan de Australia ó de California.

ALEMANIA.

El *Lloyd*, que ya en muchas ocasiones ha atacado á la Prusia y su política bajo diversos pretextos, se entrega en un artículo de estos días á ataques desmedidos, á que no creemos convenientemente contestar, podemos con tranquilidad dejar su apreciación al juicio público; si fueran fundadas tocarian mas de cerca que á la Prusia al Austria, que teniendo un interés incomparablemente mas inmediato en los sucesos y en la cuestión de Oriente, se encuentra en perfecta armonía con la Prusia después de la aceptación de las proposiciones hechas en el mes de marzo por las potencias occidentales y por la Rusia, y que hace algunos días ha proclamado á la faz de toda la Alemania.

No es menos sensible que el *Lloyd* y con él una parte de la prensa alemana, comprendan de un modo tan imperfecto su misión en esta época de graves sucesos. Artículos que como el de que nos ocupamos y otros que le han precedido, superan en insolencia á las ojas inglesas, ponen en tanto peligro los intereses de Alemania como pueden hacerlo los ataques de las potencias extranjeras porque debilitan la influencia y el peso que la Prusia está llamada á ejercer en provecho de Alemania.

(Correspondence prustanne.)

NOTICIAS DE MADRID.

Santones.—La varita de los santones hace prodigios. Se nos está preparando una escatocoma universal. ¡No mas Makalishit! Aquí hay quien de quince, y falta al mas cauto. El señor Orlando se presenta ante el respetable público con una enorme lámpara en la mano, le saluda haciendo resonar todos sus casacaes por medio de un estremecimiento de alta escuela, se coloca en forma de X, y al mismo tiempo de hacer la cabriola se mete en el aire el trazo de intendente general militar, en cuyo pantalón se encuentra ya el primer plazo de sus honorarios.

El señor don Diego Lopez Ballesteros aparece con el rostro embarrado de harina, de manera que no le conocierá su mas íntimo amigo (el ministro Mon. por ejemplo); pronuncia una curiosa raleja para persuadirnos que tenemos un tesoro: saca una caja llena de trebojos con apariencia de valores efectivos, nos cautiva, nos seduce, nos persuade, y finalmente nos obliga á darle un enorme sueldo de veras, en cambio del imaginario peculio del país.

El señor Madoz, regenerador del cubilete perfeccionado, acaba de hacer un prodigio con la solomancha de Barcelona; se la dá á guardar como es costumbre en este clase de funciones) á uno de los mas jóvenes espectadores, y por medio del «pasa-pasa» nos la enseña hoy en su bolsillo. Los señores Inigo y comparsa, rivalizando consigo mismos, nos muestran un lienzo blanco, le dan un golpecito con la vara mágica, le echan un puñado de polvos, y cuando el lienzo que representa las Direcciones de gobernación. Estos y cien mas hacen su suerte, dan el salto mortal, se abalancan con el fatídico «¡mala, mala, mala, y nosotros, siempre bonachones, nos reímos á carcajadas tendidos, sin caer en la cuenta de lo que nos cuesta la función!

Peticion.—Ayer se recogieron numerosas firmas que deben acompañar la petición del sufragio universal y del armamento universal de la milicia, dirigida al presidente del Consejo de ministros.

Solaces.—Para amenizar la soledad á que de otro modo se veria condenada Maria Cristina en el convento de las Salesas, se está ensayando para representar en su obsequio la comedia *De fuera vendrá quien de casa nos echará*, SEGUNDA PARTE, el baile *La tarantela napolitana*, y el divertido sainete (parodia) *La reina no se divierte*.

Eres ruso.—El señor don Agustín de Alfaro, que ha permanecido hasta los últimos momentos siendo amigo particular del honrado conde de San Luis, se desolaba ayer con un remitido en que asegura que su dimisión del cargo de fiscal de la deuda no significa absolutamente nada, que no quiere que este acto se atribuya á amistad á la de ayer ni hostilidad á los de hoy; que solo ha obrado al impulso de un sentimiento de delicada sus-cop-ti-bi-tad.

Perdone vd., caballero, nosotros le creamos á vd., no moderado ni liberal, sino partidario del fecundo principio de trampa adelante! No hemos equivocado. Ahora sabemos que vd. desea ocupar el lugar que le correspondiera en la opinión pública... siéntese vd., caballero; vd. es delicadamente susceptible... guárdese vd. del aire, don Agustín, si se separó vd. de la opinión cuando se suspendieron las Cortes... y donde ha pasado vd. el invierno, Señor Alfaro, señor Alfaro! Nosotros en lugar de vd. hubiéramos echado á correr con el rabo entre piernas, y no hubiéramos dicho esta boca es mía.

Economías: Dice la Nación: Algunos de nuestros colegas han dicho estos días que era indispensable rebajar el presupuesto de la junta de clases pasivas. Nosotros en corroboración de esto mismo podemos manifestar que en la espresada junta existen un presidente con 50,000 reales, un vocal con la misma sujeción, y seis mas con 40,000, cinco sueldos ascenden en su totalidad á la respetable suma de 240,000 rs. vellón, que podría disminuirse casi por completo suprimiendo dichas plazas y quedando solo al frente de esta oficina un gefe, el cual seria suficiente para el despacho de los negocios de ella.

Ya que de economías tratamos, bueno será indicar tambien que en las dependencias de Palacio hay un empleado prohibido por don Maria Cristina de Borbon, que estaba dispensado de cumplir con sus deberes y no concurría á la oficina mas que á fin de mes para cobrar la paga, pero esto nada tenia de particular, puesto que su madrina lo ocupaba diariamente en asuntos del mayor interés. La plaza que desempeña el sugeto á que nos referimos, debiera suprimirse por innecesaria.

Según vayamos adquiriendo noticias por el estilo las iremos poniendo en noticia de quien corresponda.

Imparcialidad y aun galantería.—De ambos damos una relevante prueba á la *Esperanza*, copiando el siguiente párrafo que nos dedico ayer:

«Nuestro apreciable colega la *Europa* ha querido divertirse á sus lectores dándole noticia de una conversación que dice oyó al día á *Fray Catalito* y á *Sor Esperanza*. Perdonámonle, no solo que se pusiera á escuchar conversaciones privadas, sino tambien que se haya tomado la libertad de publicarlas sin permiso de los interlocutores; pero lo que no podemos menos de notar son las inexactitudes en que ha incurrido. El diálogo, que no tuvo lugar en la calle del Ave Maria, como la *Europa* dice, sino en la de la *Indiferencia*, fue el siguiente:

Sor Esperanza. Catalito de mi alma! Ha visto usted como todas nuestras predicciones se han confirmado, quedándonos usted y yo como estábamos?

Fray Catalito. (Sor Esperanza de mi corazón! Qué vuelta ha dado la España en menos que se persigna un incrédulo!

Sor Esp. ¡Esto ha sido un relámpago, un fiat lux! Yo no sé cómo se las componen esas buenas gentes.

Sor Esp. Toma! y de continuar Te Dominum con temer.

Fr. Cat. Pero por allí viene una charanga tocando el himno de Riego.

Sor Esp. Es verdad. Quiero V. que la sigamos?

Fr. Cat. No soy flautista.

Sor Esp. Pues yo sí. Conque (despidiéndose) me voy a oír el himno.

Fr. Cat. Pero (de lejos, y alzando un poco la voz) cuidado, no sea que...

Sor Esp. Hombre, no; recuerde V. que se nos ha prometido tolerancia, que en el día se hace alarde de cultura y de generosidad, y que al cabo iré a escuchar un trozo de música no es lo mismo que ir a reclamar una barra de turron.

Monte de impenidad.—En el día 11 del corriente se vendieron las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 12 del mismo las de ropas que haya empeñado en el mes de junio del año próximo pasado de 1853; las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los días 9 y 10; y las demás podrán desempeñarse o renovarse hasta el 10 del actual menos en los 7 y 8 destinados a su tasación.

Exámenes.—Debido verificarse en esta corte desde el día 1.º de septiembre próximo vendieron los exámenes de los que deseen ingresar como alumnos en la escuela preparatoria para las especiales de caminos, minas y arquitectura, se hace saber que hasta el día último del mes corriente podrán presentar los aspirantes en la secretaría de dicha escuela sus solicitudes, acompañadas de la partida de bautismo y de los demás documentos que acrediten los requisitos previos en el art. 36 del reglamento de la escuela, aprobado por real orden de 12 de febrero de 1852.

Se requiere que los aspirantes se hallen bien versados en matemáticas.

Duro, duro.—Dice un periódico: En momentos en que se abren las puertas de la legalidad y de la justicia para todas las carreras del Estado, no debemos olvidar las de las bellas artes, cuyos puestos en el gobierno y en palacio han sido hasta ahora patrimonio de los favoritos y pandilleros dispuestos a una familia de artistas que hacen muchos años ejerce la más onerosa influencia sobre los diferentes gobiernos que se han sucedido, en el Tivoli como en casa de María Cristina, en el ministerio de Fomento como en la Academia de San Fernando, nada se hacía sin humillar a los hombres de alto valor, imponiéndoles una interesada protección. El nuevo gobierno de España no olvidará nuestra indicación, hija de la opinión general de nuestros artistas más entendidos.

Baratillos.—Hacemos la atención de los milicianos nacionales sobre la baratura que promete en los uniformes don Manuel González Navarrete. Su taller está en la calle de las Veneras, número 6, piso bajo.

Cuando el río suena... Se dice de público que no falta quien tiene una noticia de los cuadros escamoteados del Museo de Madrid, con expresión del número que llevaban, asunto que representan, nombre de su autor y número que llevan actualmente en las galerías a que han pasado a pertenecer. Nosotros nos guardaremos muy bien de indicar ni remotamente los cuadros en cuestión están en la colección de la casa de Vistalegre, si existiera el palacio. Bó en el de Castillejo; en este no nos molestemos. Mas que supiésemos de cierto que buscásemos, su pongamos en la Malinista, tenían que encontrarse por fuerza algunos de ellos, nos llamaríamos Andara, y que allá se las compusiera el país. Pero debe haber quien esté interesado en averiguar el camino que han seguido y obligar al detector a que los restituya a quien de derecho pertenecen.

Libro útil.—Recomendamos encarecidamente la lectura del libro, *De la reforma de las leyes civiles en España*, en el cual trata su autor D. Cayetano Vallespino las más arduas cuestiones económicas, e ilustra, en distintos puntos de la cuestión social, apenas iniciada por desgracia en nuestro suelo.

Alcaides de barrio.—¿Dónde están estos alcaides de barrio? ¿Podemos saber si se han puesto a no? A cuáles estamos de autoridades locales? Tan difícil es el evitar en circunstancias normales escases que no tuvieron lugar en los días que hemos vivido sin gobierno de ninguna clase? Los ramos de buena policía están completamente abandonados.

Madrid es una corte de los milagros: se verán los amantes de la vida civilizada en el triste caso de echar de menos la época de las barricadas.

Un polaco francote.—La Independencia publica ayer el siguiente comunicado:

Muy señores míos: Con asombro he visto impresas en su periódico las más terribles inculpaciones contra la familia polaca, a la cual tengo el alto honor de pertenecer. Que he hecho nosotros para merecer las acusaciones que Vds. nos dirigen? Es verdad que hemos oprimido a la prensa; pero era con el santo fin de que no se estraviase; es verdad que hemos sido crueles con los hombres que no militaban en nuestras filas, pero era solo con el objeto de abilitar en puertas del cielo, pues como dice el Catecismo, son bienaventurados todos los que sufren persecuciones de la justicia. Dicen Vds. que nos inclinamos delante de quien podía hacernos daño; y esto le debe ser un crimen es una virtud. ¿Quién se atreverá a decir que Vds. los dirigidos? También se les acusa de haber favorecido a los agitadores, como si los agitadores no fuesen nuestros prójimos, y de haber mirado mas de lo justo por nuestros intereses, como si según la doctrina cristiana, la caridad bien entendida no comenzase por uno mismo.

En cuanto al crimen de pandillaje que se nos imputa, nada tengo que decir, sino que también cometieron el mismo delito Carlo-Magno y sus doce pares, José María y sus bandidos, los Niños de Eclia, Candelas y su cuadrilla, etc. En fin, señores redactores, si hemos hecho sufrir a la nación española, que se consuele con saber que han padecido el pueblo hebreo bajo el férreo yugo de los Faraones, y si hemos quebrantado las leyes, que se culpe solo a los que las hicieron tan frías y quebradizas.

Soy de Vds. afectísimo S. O. B. M.

Un polaco que no se avergüenza de serlo.

Brioso campeón. Mañana o pasado debe volver a luz pública el periódico *El Eco de la revolución*.

Conocidas son las ideas de su redactor D. Francisco Pi y Margall, autor de la conocida obra filosófica *Historia de la Pintura de España* puesta a manos de la intolerancia católica, y del libro titulado *Que es la economía política* libro que encontró la mas enérgica oposición a la inquisitorial fiscalía de imprentas establecida por los continuadores del 43.

En el único número de *El Eco de la revolución* publicado hasta el presente, y que tantos disgustos acarrea a su autor, hemos descubierto un fondo manifiesto de ideas reformadoras, que nos hacen esperar mucho de sus números sucesivos.

La Perla.—El café que lleva este nombre situado en la Carrera de San Gerónimo vale hoy a hacer las delicias de los flamencos. El joven pianista señor Aguirre, demasiado conocido de los verdaderos inteligentes, para que sea necesario encañarse su mérito, ejemplar a su numeroso repertorio en el magnífico piano del citado establecimiento.

Arjona.—En breve llegará a Madrid con su escogida compañía el ilustre actor. En Barcelona el retratado La Rocha le ha procurado un mal recibimiento al celebrado drama *Angela*, y le ha prohibido, según nos han dicho, la tragedia *Virgilia*.

DIARIO CRISTIANO.

SANTO DE HOY.

San Ciríaco, mártir.

Fue este santo diácono de la iglesia romana y muy celoso por la religión de Jesucristo. Estuvo dotado del don de milagros, en virtud del cual libró del demonio a Arctemio, hijo del emperador Diocleciano. Por orden de Maximiano fue martirizado con pedruzco de hierro y después esculpidos en una catástrofe, año de 26.

SANTO DE MAÑANA.

San Roman, mártir.

CULTOS RELIGIOSOS PARA EL DIA 9 DE AGOSTO.

Cuarenta horas en la parroquia de San Lorenzo, donde habrá misa mayor a las diez, y por la tarde solemnes vísperas de su titular, con asistencia del venerable cabildo de señores curas de esta corte. Sigue la novena de San Roque en la parroquia de San Luis, predicando don Castor Compañía; la de San Cayetano en su iglesia titular.

siendo orador don Joaquín Corral, y la de Santa Filomena en las Arrepentidas, diciendo el sermón el referido señor Compañía.

Es día de ayuno. Observar sup. atq. 302

Visita de la corte de María. Nuestra señora del Rosario en Santo Tomás, ó la de mismo título en su iglesia.

COMUNICADO.

Señor director de La Europa.

Muy señor mío: He leído un corto suelto en su apreciable periódico de hoy, referente a la ocurrencia de la Puerta del Sol, de anteaer 4 del actual; y aunque exacto en el fondo, he creído conveniente que se publique tal cual pasó, por tener mas importancia o haberla podido tener, que la que V. al parecer le da, y como una prueba de la sensatez de nuestro pueblo, tal calumniado siempre, y sobre todo en estos últimos años en que se ha querido establecer como máxima inconcusa, que solo se le puede y debe gobernar a palos y a metrallazos.

El día 4 dió la guardia del principal el primer batallón de la Milicia Nacional, ysiendo su dotación de 50 hombres, solo fueron 20 al relevo, pues el mucho servicio que hay que dar, no permitió llevar mas, teniendo que cubrir con ellos 10 centinelas.

En el discurso del día se fueron agregando 12 mas, y por la noche llegamos hasta 36 con un capitán, sargento primero, dos segundos y cuatro cabos de la primera, y un alferes de la cuarta. La fuerza constaba de cuatro nacionales de la primera y los demas de la tercera, cuarta, quinta y sexta compañías, siendo de esta, hasta 23.

A las siete y media de la tarde fuimos sorprendidos repentinamente por una inundación popular que llenó todo el ámbito de la Puerta del Sol, precedida de un oficial al parecer de ejército, espada en mano, perseguido por la multitud, el cual se refugió en el principal, en donde desarmado fue metido en el cuarto del comandante de la guardia.

Aquella multitud irritada de un modo tremendo, pedía venganza y que se le entregara al oficial que había matado a uno del pueblo segun creía, y quiso invadir el local para arrancarlo y concluir con él.

La guardia que en el primer momento cogió las armas espontáneamente y sin orden, salió a contener a aquellas oleadas embravecidas, pero inútilmente. Replegóse pues al zaguán formada en batallón con el capitán a la cabeza y el sargento primero y el alferes, sin armas, se dirigieron a los grupos, logrando con ruegos y reflexiones, aunque con mucho trabajo, disuadirlos. Iban ya consiguiendo diseminar la muchedumbre, cuando sonó un tiro dentro de la misma casa del principal, que aun cuando se supo al momento fue escapado, hizo tomar nuevo incremento a la rabia popular. En fin, a las nueve y media se presentó el Excmo. señor capitán general San Miguel y el general Ameller que se reunieron con el gobernador señor Mantilla y procedieron a lo que creyeron oportuno, estando el preso hacia ya rato en el piso principal bajo la custodia de la guardia de la junta de salvación. Las once eran y aun se ocupaban el sargento primero y el alferes en deshacer grupos, aunque eran ya pocos, si bien de bastante fuerza. El señor general San Miguel, al tiempo de retirarse a su casa, se acercó al último y se despidió exhortándole a retirarse también a sus casas; pero hasta la una no se consiguió que desapareciera completamente.

Eso es en resumen lo ocurrido, que si bien parece de poca monta porque no han sonado tiros, ni derramado sangre, hubiera podido producir una sangrienta colisión y una conflagración, que no se puede calcular a donde hubiera ido a parar, si aquel tumulto arrollando la débil e insignificante barrera de 20 hombres, aunque decididos a que no hubieran pasado sino sobre sus cuerpos, hubiera entrado en el principal y concluido con el presunto reo, cuyo delito por otra parte era muy cuestionable y el tribunal en su día lo pondrá en claro.

En estos días en que se han sacado a relucir hasta las intenciones de coadyuvar, aunque haya sido del modo mas tardío e indirecto, al magnífico triunfo del 18 y 19 de julio, me ha parecido que no debe quedar oscurecido el comportamiento de este puñado de valientes, de los cuales, ni uno solo titubó en oponerse a aquel torrente que repentinamente se arrojó sobre ellos para arrancarlos su víctima, que estando ya bajo la custodia de la ley, era sagrada e inviolable hasta que esta decidiera.

También creo deber publicar, que dando centinela los nacionales, un turno si y otro no, por la escasez de números, permanecieron sobre las armas cuatro horas seguidas por este motivo y desde las doce de la noche, hasta las seis de la mañana, se hicieron los relevos con tanta exactitud o mas que de día: que el capitán, alferes, sargentos y cabos pasaron toda la noche paseándose delante del Principal con la mayor vigilancia: que no se oyó a los nacionales ni una queja, ni una murmuración, ni se vió el mas leve signo de contrariedad; habiéndolos hallado durante la alarma y después, obedientes, sumisos y exactísimos en todo aquel penosísimo servicio y con la mayor serenidad y sangre fría.

Por otra parte que de aquel numerosísimo pueblo tan irritado como pocas veces se le habrá visto a causa del concepto equivocado que desde luego formó de aquel lance. Aquellos millares de hombres de todas edades y condiciones embravecidos como las olas furiosas de un mar tempestuoso, cediendo a los ruegos y a las consideraciones que les esponsoraron los hombres inermes, sin insignias, pues los modestos galones de sargento primero, a muchos parecían de cabo, sin recibir ni un insulto, ni una mala rason, ni una burla, ni siquiera una palabra maldiciente! Y este es el pueblo que se calumnia creyéndole merecedor solo del Knout, ruso!

Este hecho prueba que no nos hacen falta ni guindillas, ni municipales ni civiles de a pie y a caballo para sosegar un grandísimo tumulto popular, que con ellos, hubiera quizá degenerado en otra sangrienta colisión.

También debo hacer mención del señor comandante capitán de Estremadura, jefe de día que se hallaba casualmente visitando el puesto, y que me ayudó con sus consejos y hasta redactó y escribió el primer parte para las autoridades, interin estaba yo al frente de mi escasa fuerza. Así mismo me presentaron el segundo comandante accidental del primer batallón, y varios gefes y compañeros para ayudarme en los primeros y mas difíciles momentos de aquel inesperado suceso.

Ruego a V. pues, encarecidamente se sirva insertar esta aclaración en el próximo número de su muy apreciable periódico a cuyo favor le vivirá agradecido su atento S. S. Q. S. M. B.

El capitán de la primera compañía del primer batallón de la Milicia Nacional.

Antonio María Alou.

Madrid 7 de agosto de 1854.

BOLSAS.

Bolsa de Madrid.

Fondos públicos.

Al contado.

A plazo.

36, 70 c. p.

Participes legos convertibles a 5 por 100.

Inscripciones de id. id. id.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

Idem pequeños.

En la administración de la EUROPA, calle de la Libertad, número 10, cuarto bajo; y en las librerías siguientes: Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Matute, calle de Carretas y Baylliére, calle del Príncipe.

En Provincias en todas las administraciones de correos y en los puntos siguientes.

Alcaide de H. naves.	D. Francisco Barranco Medina.	Ramón Cuartero.	Nicolás Herro Pedron.	Bejar.	Benaroid.	Belchite.	Belanzos.	Berja.	Bilbao.	Alcira.	Jacinto Suarez Martinez.	Alcoy.	José Martí y Boig.	Burgos.	Pedro Ibarra.	José Marcell.	Juan José Carratalá.	Juan Paris.	Alfaro.	Teodoro J. Ramirez.	Algeciras.	Antonio Castano y Monet.	Manuel de la Torre y Con.	Alariz.	Administrador de Correos.	Felix Quiroga.	Lucas Aldama.	Almagro.	Melchor Navarro.	José María Fernandez Rubio.	Manuel Perez de Gracia.	Pedro Garrido.	Almadrado.	Sres. Alvarez Feijóo.	Almeria.	Sres. Vergara y Compañía.	Almora.	Mariano Alvarez.	Andujar.	José de Puente Roldan.	Antequera.	Joaquín María Casares.	Aranda de Duero.	Antonio Fernandez.	Gabriel Sainz.	Idem.	José Rodriguez de Rivera.	Arenas de San Pedro.	José Sanchez Ocaña.	Arévalo.	Victoriano Zarza.	Asorga.	Eusebio Rocaudo.	Avila.	Francisco Gayoso.	Avilés.	Ignacio García.	Badajoz.	Sra. viuda de Carrillo y sobrinos.	Idem.	Geronimo Orduña.	Badajoz.	Administrador de Correos.	Badajoz.	Sres. Vergara y Compañía.	Barcelona.	Manuel María Fernandez.	Idem.	Manuel Sauri.	Idem.	José Pifferer.	Barbastro.	Mariano Pujol.	Idem.	Pancracio Lafta.	Barco de Valdehorras.	José Ramon Salgado.
Alcaide de H. naves.	D. Francisco Barranco Medina.	Ramón Cuartero.	Nicolás Herro Pedron.	Bejar.	Benaroid.	Belchite.	Belanzos.	Berja.	Bilbao.	Alcira.	Jacinto Suarez Martinez.	Alcoy.	José Martí y Boig.	Burgos.	Pedro Ibarra.	José Marcell.	Juan José Carratalá.	Juan Paris.	Alfaro.	Teodoro J. Ramirez.	Algeciras.	Antonio Castano y Monet.	Manuel de la Torre y Con.	Alariz.	Administrador de Correos.	Felix Quiroga.	Lucas Aldama.	Almagro.	Melchor Navarro.	José María Fernandez Rubio.	Manuel Perez de Gracia.	Pedro Garrido.	Almadrado.	Sres. Alvarez Feijóo.	Almeria.	Sres. Vergara y Compañía.	Almora.	Mariano Alvarez.	Andujar.	José de Puente Roldan.	Antequera.	Joaquín María Casares.	Aranda de Duero.	Antonio Fernandez.	Gabriel Sainz.	Idem.	José Rodriguez de Rivera.	Arenas de San Pedro.	José Sanchez Ocaña.	Arévalo.	Victoriano Zarza.	Asorga.	Eusebio Rocaudo.	Avila.	Francisco Gayoso.	Avilés.	Ignacio García.	Badajoz.	Sra. viuda de Carrillo y sobrinos.	Idem.	Geronimo Orduña.	Badajoz.	Administrador de Correos.	Badajoz.	Sres. Vergara y Compañía.	Barcelona.	Manuel María Fernandez.	Idem.	Manuel Sauri.	Idem.	José Pifferer.	Barbastro.	Mariano Pujol.	Idem.	Pancracio Lafta.	Barco de Valdehorras.	José Ramon Salgado.

En ultramar.

Administración de Correos. Santa Cruz de Tenerife. Sres. Rullan hermanos. Puerto Rico. Mayaguez. Francisco del Castillo y Sosa.

En el extranjero.

M. W. Thomas, advertising agent, 21, Catherine Street, Strand. Berlín. La Hoya. Colono. Francfort. Turin. Dunker. Kool. Badker. Jögel, fils Zeil. Bocca. Milan. Roma. Bolonia. Florencia. Genova. Dunsmuir. Merle. Rusconi. Vienneux. Beuf. Nueva-York. Dufrene. Café de Abasco plaza de don Pedro. Diario dos Pobres. Philippe.